



# PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica  
PP28-0009

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CL

Victoria, Tam., martes 4 de febrero de 2025.

Número 15

## SUMARIO

### AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
<b>EDICTO 336.-</b> Expediente Número 01460/2024, relativo a las Presunción de Muerte.	3	<b>EDICTO 589.-</b> Expediente Número 00381/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	13
<b>EDICTO 339.-</b> Expediente Número 00357/2024, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria para Acreditar la Usucapión.	3	<b>EDICTO 590.-</b> Expediente Número 00775/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	13
<b>EDICTO 340.-</b> Expediente 00385/2024, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	4	<b>EDICTO 591.-</b> Expediente Número 01240/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	13
<b>EDICTO 415.-</b> Expediente Número 00172/2021, relativo al Juicio Hipotecario.	5	<b>EDICTO 592.-</b> Expediente Número 00003/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	13
<b>EDICTO 416.-</b> Expediente Número 00499/2018, relativo al Juicio Hipotecario.	5	<b>EDICTO 593.-</b> Expediente Número 01121/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	14
<b>EDICTO 417.-</b> Expediente Número 00415/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	6	<b>EDICTO 594.-</b> Expediente Número 01123/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	14
<b>EDICTO 418.-</b> Expediente Número 416/2023, relativo al Juicio Hipotecario	7	<b>EDICTO 595.-</b> Expediente Número 01131/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	14
<b>EDICTO 419.-</b> Expediente Número 470/2023, relativo al Juicio Hipotecario.	7	<b>EDICTO 596.-</b> Expediente Número 00725/2024, relativo a la Sucesión Testamentaria.	15
<b>EDICTO 420.-</b> Expediente Número 498/2023, relativo al Juicio Hipotecario.	7	<b>EDICTO 597.-</b> Expediente Número 00169/2024, relativo a la Sucesión Testamentaria.	15
<b>EDICTO 421.-</b> Expediente Número 00507/2023, relativo al Juicio Hipotecario.	8	<b>EDICTO 598.-</b> Expediente Número 00229/2024, relativo a la Sucesión Testamentaria.	15
<b>EDICTO 422.-</b> Expediente Número 523/2023, relativo al Juicio Hipotecario.	8	<b>EDICTO 599.-</b> Expediente Número 00889/2024, relativo a la Sucesión Testamentaria.	15
<b>EDICTO 423.-</b> Expediente Número 584/2023, relativo al Juicio Hipotecario.	9	<b>EDICTO 600.-</b> Expediente Número 00002/2025, relativo al Juicio de Sucesión Testamentaria.	16
<b>EDICTO 424.-</b> Expediente Número 00265/2023, relativo al Juicio Hipotecario.	9	<b>EDICTO 601.-</b> Expediente Número 00014/2025, relativo al Juicio Sucesión Testamentaria.	16
<b>EDICTO 582.-</b> Expediente Número 00575/2022, relativo al Juicio Hipotecario.	9	<b>EDICTO 602.-</b> Expediente Número 01009/2024, relativo al Juicio de Sucesión Testamentaria.	16
<b>EDICTO 583.-</b> Expediente Número 00626/2023, relativo al Juicio Especial Hipotecario.	10	<b>EDICTO 603.-</b> Expediente Número 00964/2024, relativo al Juicio Sobre Sucesión Testamentaria.	16
<b>EDICTO 584.-</b> Expediente Número 00162/2022, relativo al Juicio Hipotecario.	10	<b>EDICTO 604.-</b> Expediente Número 01140/2024, relativo al Juicio Sobre Sucesión Testamentaria.	17
<b>EDICTO 585.-</b> Expediente Número 00317/2019, relativo al Juicio Hipotecario.	11	<b>EDICTO 605.-</b> Expediente Número 01247/2024, relativo al Juicio Sobre Sucesión Testamentaria.	17
<b>EDICTO 586.-</b> Expediente Número 00025/2023, relativo al Juicio Hipotecario.	12	<b>EDICTO 606.-</b> Expediente Número 00025/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	17
<b>EDICTO 587.-</b> Expediente Número 00072/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	12	<b>EDICTO 607.-</b> Expediente Número 01148/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	17
<b>EDICTO 588.-</b> Expediente Número 00009/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	12	<b>EDICTO 608.-</b> Expediente Número 00651/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	18

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.
<b>EDICTO 609.-</b> Expediente 00719/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	18
<b>EDICTO 610.-</b> Expediente Número 01127/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	18
<b>EDICTO 611.-</b> Expediente Número 1226/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	18
<b>EDICTO 612.-</b> Expediente Número 00930/2024; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	19
<b>EDICTO 613.-</b> Expediente Número 00060/2022, relativo al Juicio Hipotecario.	19
<b>EDICTO 614.-</b> Expediente Número 00189/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	20
<b>EDICTO 615.-</b> Expediente Número 00616/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	20
<b>EDICTO 616.-</b> Expediente Número 0947/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	20
<b>EDICTO 617.-</b> Expediente Número 00021/2025, relativo al Sucesión Testamentaria.	20
<b>EDICTO 618.-</b> Expediente Número 00002/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	21
<b>EDICTO 619.-</b> Expediente Número 00015/2022, relativo al Juicio Hipotecario.	21
<b>EDICTO 620.-</b> Expediente Número 00184/2019, relativo al Juicio Especial Hipotecario.	21
<b>EDICTO 621.-</b> Expediente Número 00465/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	22
<b>EDICTO 622.-</b> Expediente Número 01258/2017, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Perdida de Patria Potestad.	22
<b>EDICTO 623.-</b> Expediente Número 00405/2024, relativo al Juicio Cancelación de Alimentos.	23
<b>EDICTO 624.-</b> Expediente Número 01085/2023, relativo al Juicio Divorcio Incausado.	23
<b>EDICTO 625.-</b> Expediente Número 00401/2024, relativo al Juicio Ordinario Civil.	23
<b>EDICTO 626.-</b> Expediente Número 292/2022, relativo al Juicio de Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Notificación Judicial de Cesión de Crédito y Requerimiento de Pago.	24
<b>EDICTO 627.-</b> Expediente Número 00166/2024, relativo al Divorcio Incausado.	25
<b>EDICTO 628.-</b> Expediente Número 00435/2024, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Reducción de Pensión Alimenticia.	26
<b>EDICTO 629.-</b> Expediente Número 00095/2024, relativo al Juicio Oral.	26
<b>EDICTO 630.-</b> Expediente Número 00230/2024, relativo al Juicio de Divorcio Incausado.	27
<b>EDICTO 631.-</b> Expediente 00048/2024, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad-Perpetuam).	27

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

C. ALFREDO VANOYE LOZANO  
 CUYO DOMICILIO SE IGNORA

Por auto de fecha 27 de noviembre del 2024, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 01460/2024, relativo a las Presunción de Muerte del Señor ALFREDO VANOYE LOZANO, promovidas por la C. ADELA LOZANO GARCIA, ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Joel Galván Segura, hacer la publicación del presente edicto por DOS VECES consecutivas con intervalos de quince días, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, para el efecto de que dentro del término de dos meses contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, se apersona el ALFREDO VANOYE LOZANO en el Expediente de Referencia Número 01460/2024 y manifieste lo que a sus derechos convengan, en los términos de los artículos 564, 565, 584 y 587 del Código Civil vigente en el Estado.- DOY FE.-

H. Matamoros, Tam., 12 de diciembre de 2024.- El Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PEREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

336.- Enero 21 y Febrero 4.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

C. A QUIÉN CORRESPONDA  
 PRESENTE:-

El ciudadano Licenciado Armando Saldaña Badillo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, dictó un acuerdo de fecha seis de noviembre del año dos mil veinticuatro, dentro del Expediente Número 00357/2024, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria para Acreditar la Usucapión promovidas por LAURA VANESSA CENTENO MÉNDEZ, a fin de que se declare judicialmente la posesión que tiene sobre el inmueble que más adelante se describe, el cual además ordenó publicar el presente edicto, que contiene en esencia la solicitud de la promovente, relativa a la Información Ad- Perpetuum.

La que suscribe LAURA VANESSA CENTENO MÉNDEZ, bajo protesta de decir verdad, manifestó sus generales en su solicitud, y que promovía las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria para Acreditar la Usucapión, en los siguientes términos:

“Que en mi carácter de legítima poseedora del inmueble que se describe como Fracción de terreno que se identifica como polígono ubicado en la esquina Nor-Poniente de la Avenida Gutiérrez y la calle Colima, en la colonia Hidalgo, en esta Ciudad de Nuevo Laredo, Tamaulipas; vengo a promover Diligencias de Jurisdicción Voluntaria para Acreditar la Usucapión, en términos de lo dispuesto por el artículo 162 de la Ley de Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio, relacionado con el numeral 881 del Código de Procedimientos Civiles; respecto al siguiente bien inmueble:

Fracción de terreno que se identifica como polígono ubicado en la esquina Nor-Poniente de la Avenida

Gutiérrez y la calle Colima, en la colonia Hidalgo, en esta ciudad de Nuevo Laredo, Tamaulipas, con superficie de 941.54 m2, que mide y colinda de la siguiente manera: AL NORTE 22.60 metros con el lote 17; Al SUR 22.45 metros con la calle Gutiérrez; AL ORIENTE 41.80 metros con la Avenida Colima; y AL PONIENTE 41.80 metros con propiedad privada.- En este inmueble, cuento con una posesión con el tiempo requerido y con las condiciones exigidas para que prospere la usucapión a mi favor, tomando en consideración que no cuenta con título de propiedad registrada...

...H E C H O S:

1.- La compareciente, LAURA VANESSA CENTENO MÉNDEZ, me encuentro en posesión del inmueble que se describe como fracción de terreno que se identifica como polígono ubicado en la esquina Nor-Poniente de la Avenida Gutiérrez y la Calle Colima, en la Colonia Hidalgo, en esta Ciudad de Nuevo Laredo, Tamaulipas, con superficie de 941.54 m2, que mide y colinda de la siguiente manera: AL NORTE 22.60 metros con el lote 17; Al SUR 22.45 metros con la calle Gutiérrez; AL ORIENTE 41.80 metros con la Avenida Colima; y AL PONIENTE 41.80 metros con propiedad privada.- Los derechos de posesión, a título de dueña, los ostento desde el día 10 de febrero de 2007; habiendo trascurrido a la fecha, más de 16 años.

Dichos Derechos de Posesión de Buena Fe, en concepto de propietario, los adquirí de la Tercera Interesada en el presente Trámite, Sra. FELICITAS HERNÁNDEZ VIUDA DE RINCÓN, quien tiene su domicilio y puede ser notificada del presente trámite, en calle Colima, número 904, entre las Calles Canales y Avenida Josefa Ortiz de Domínguez, Colonia Hidalgo, C.P. 88160, en Nuevo Laredo, Tamaulipas; por Contrato de Compraventa de fecha 10 de febrero del Año 2007, consecuentemente, Su Señoría debe tomar en consideración al resolver el presente trámite, que los derechos de posesión, a título de dueña, los ostento desde hace más de 17 años y de buena fe y con justo título.

La Señora Sra. FELICITAS HERNÁNDEZ VIUDA DE RINCÓN, es la persona quién me vendió el inmueble objeto de las presentes diligencias; y es precisamente a nombre de ella quien aparece como titular en la Oficina de Catastro Municipal, pero en el Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio del Estado de Tamaulipas, no aparece Inscripción a favor de ninguna persona sobre dicho inmueble; y que es precisamente el que se identifica como Fracción de terreno que se identifica como polígono ubicado en la esquina Nor-Poniente de la Avenida Gutiérrez y la calle Colima, en la colonia Hidalgo, en esta ciudad de Nuevo Laredo, Tamaulipas, con superficie de 941.54 m2; y lo anterior se acredita con el estado de cuenta catastral que se anexa al presente escrito inicial.

2.- Como consecuencia de lo anterior, la compareciente adquirí, y disfruto la posesión en concepto de propietario, que tiene mucho más de 16 años; siendo una posesión de buena fe, que es ejercida de manera pública, pacífica y continua; por lo que ha operado a mi favor la usucapión o prescripción positiva, la cual es el medio de adquirir derechos reales mediante la posesión, dado que como lo mencioné, tomé la posesión del inmueble desde el 10 de febrero del año 2007.- Lo anterior se acredita con el mencionado Contrato de Compraventa que se adjuntan a la presente Promoción Inicial.

3.- Una vez que se compruebe debidamente la posesión a favor de la compareciente, con la Información Testimonial Ad-Perpetuam, cumplidos los requisitos que señala el artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles, con fundamento en los artículos 882 del Código de Procedimientos y el artículo 163 de la citada Ley de Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio, el Juez declarara que como poseedora me he convertido en propietaria en virtud de la usucapión y tal declaración se tendrá como título de propiedad y será inscrita en el Registro Público.- Además, desde este momento, señaló que los colindantes que tiene la Finca que nos ocupa, se encuentran en sus lados: AL NORTE 22.60 metros con el Lote 17; propiedad de Ramón Meza Salomón, con domicilio en la calle Colima 1010, colonia Hidalgo, Al SUR 22.45 metros con la calle Gutiérrez; AL ORIENTE 41.80 metros con la Avenida Colima; y AL PONIENTE 41.80 metros con Propiedad de Sr. Nieves Morales, con domicilio en Gutiérrez Numero 5308, colonia Hidalgo.- Y con el Sr. Vicente Sánchez Hernández, con domicilio en la calle Gutiérrez, Número 5306, colonia Hidalgo..."

Así mismo, adjuntó un plano topográfico, contrato de compraventa, así como diversos documentos, conteniendo además su solicitud, el interrogatorio sobre el cual declararán las personas que se ofreció presentar ante este H. Juzgado, a fin de que se de fe de la existencia del mismo y las circunstancias de la posesión.

Y por el presente edicto, que deberá publicarse por TRES VECES consecutivas de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad y se fijará además por conducto del C. Actuario Adscrito a la Central de Actuarios del Tercer Distrito Judicial en el Estado, en la Oficina Fiscal del Estado, Tesorería Municipal y Presidencia Municipal en esta ciudad, en el que se hace constar la solicitud de C. LAURA VANESSA CENTENO MÉNDEZ.

Nuevo Laredo, Tamaulipas; a 17 de diciembre de 2024.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. IRIS NAYELI CRUZ CRUZ.

Con Firma Electrónica de la Secretaria de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas (Se anexa constancia de Firma Electrónica).

339.- Enero 21, 28 y Febrero 4.-3v3.

### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIÉN CORRESPONDA:  
PRESENTE:

El Ciudadano Licenciado Armando Saldaña Badillo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, dictó un acuerdo de fecha diez de diciembre del año dos mil veinticuatro, dentro del Expediente Número 00385/2024, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, promovidas por FERNANDO PINTO AGUILAR, a fin de que se declare judicialmente la posesión que tiene sobre el inmueble que más adelante se describe, el cual además ordenó publicar el presente edicto, que contiene en esencia la solicitud de la promovente, relativa a la Información Ad Perpetuam.

El que suscribe el C. FERNANDO PINTO AGUILAR, bajo protesta de decir verdad, manifestó sus generales en su solicitud, y que promovía las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam únicamente para acreditar hechos relativos a la posesión,

"...ÚNICO:- Que el compareciente FERNANDO PINTO AGUILAR, he poseído por más de cinco años, en calidad de propietario y con las condiciones exigidas para usucapirlo o sea además en forma pacífica, pública, continua, siendo la descripción del inmueble la siguiente:

Predio en la Acera Sur de la Calle Independencia Entre La Avenida Leandro Valle y la Avenida Aquiles Serdán a 21.00 M hacia el Oriente de la Avenida Leandro Valle, manzana 273, colonia Sector Centro del Plano Oficial de esta ciudad.

#### MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

Partiendo del punto 1 hacia el oriente se miden 18.60 m y se llega al Punto 2, colindando en este lado con la calle Independencia, Partiendo del punto 2 hacia el sur se miden 30.79 m y se llega al punto 3, colindando en este lado con terreno de la misma manzana, Partiendo del punto 3 hacia el poniente se miden 12.38 y se llega al punto 4, colindando es este lado con terreno de la misma manzana, (colindante Matilde González Hernández), Partiendo del punto 4 hacia el sur se miden 12.48 m y se llega al punto 5, colindando en este lado con terreno de la misma manzana, (Colindante Matilde González Hernández), Partiendo del punto 5 hacia el poniente se miden 5.82 m y se llega al punto 6, colindando en este lado con terreno propiedad que es o fue del Señor Juan Martínez, Partiendo del punto 6 hacia el norte se miden 43.51 y se llega al punto 1, colindando en este lado con solar 1, manzana 237, (conocido catastralmente como solar), (colindante Everado Verastegui Puente) cerrándose así el polígono.

Este inmueble es parte de la clave catastral 26-01-02-023-001, que ampara mayor extensión.

Por lo que solicito que, en el momento procesal oportuno, se dicte resolución en la que se tenga por acreditados los extremos de mi petición y por comprobada debidamente mi posesión en carácter de propietario, tal declaración se tenga como título de propiedad y se ordene la debida inscripción en el Instituto Registral y catastral de esta ciudad.- Fundo mi petición en los siguientes hechos y consideraciones de orden legal:

#### HECHOS:

1.- El compareciente, tal y como quedará probado en la secuela de este procedimiento, poseo, en forma pública, pacífica, continua y en calidad de posesionaria y propietaria el inmueble que pasaré a detallar:

Predio en la Acera Sur de la calle Independencia entre la Avenida Leandro Valle y la Avenida Aquiles Serdán a 21.00 m hacia el Oriente de la Avenida Leandro Valle, manzana 273, colonia Sector Centro del Plano Oficial de esta ciudad.

#### Medidas y Colindancias:

Partiendo del punto 1 hacia el oriente se miden 18.60 m y se llega al punto 2, colindando en este lado con la calle Independencia, Partiendo del punto 2 hacia el sur se miden 30.79 m y se llega al punto 3, colindando en este lado con terreno de la misma manzana, Partiendo del punto 3 hacia el poniente se miden 12.38 y se llega al punto 4, colindando es este lado con terreno de la misma manzana, (colindante Matilde González Hernández), Partiendo del punto 4 hacia el sur se miden 12.48 m y se llega al punto 5,

colindando en este lado con terreno de la misma manzana, (Colindante Matilde González Hernández), Partiendo del punto 5 hacia el poniente se miden 5.82 m y se llega al punto 6, colindando en este lado con terreno propiedad que es o fue del Señor Juan Martínez, Partiendo del punto 6 hacia el norte se miden 43.51 y se llega al punto 1, colindando en este lado con solar 1, manzana 237, (conocido catastralmente como solar), (colindante Everado Verastegui Puente) cerrándose así el polígono.

Este inmueble es parte de la Clave Catastral 26-01-02-023-001, que ampara mayor extensión.

A fin de acreditar lo anterior acompaño Contrato de Compraventa con el que se me transmitió la posesión en calidad de propietario, celebrado en fecha 6 de marzo del año 1996 entre la C. LUZ BARRAZA LÓPEZ como Vendedora y el compareciente FERNANDO PINTO AGUILAR como Comprador.

No obstante, cuando intente demandar a la vendedora C. LUZ BARRAZA LÓPEZ, me percate que la propiedad inmueble no está inscrita a su nombre ni de ninguna otra persona en el antes denominado Registro Público de la Propiedad ahora Instituto Registral y Catastral de esta Ciudad, por tanto no puedo ejercer la acción que establece los artículos 736, 738 del código civil en relación con el artículo 619 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, aun y cuando la adquisición se hizo de buena fe y pagando un precio mediante contrato de compraventa que exhibo a este escrito para acreditar mi legitimación, predio que poseo en forma pública, pacífica, continua y en calidad de propietario.

Así mismo, adjuntó un plano topográfico, contrato de compraventa, así como diversos documentos, conteniendo además su solicitud, el interrogatorio sobre el cual declararán las personas que se ofreció presentar ante este H. Juzgado, a fin de que se de fé de la existencia del mismo y las circunstancias de la posesión.

Y por el presente edicto, que deberá publicarse por TRES VECES consecutivas de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Periódicos de mayor circulación en esta ciudad y se fijará además por conducto del C. Actuario Adscrito a la Central de Actuarios del Tercer Distrito Judicial en el Estado, en la Oficina Fiscal del Estado, Tesorería Municipal y Presidencia Municipal en esta ciudad, en el que se hace constar la solicitud del C. FERNANDO PINTO AGUILAR.

Nuevo Laredo, Tamaulipas; a 17 de diciembre de 2024.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. IRIS NAYELI CRUZ CRUZ.

Con Firma Electrónica de la Secretaria de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas (Se anexa constancia de Firma Electrónica).

340.- Enero 21, 28 y Febrero 4.-3v3.

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES

La Ciudadana Licenciada Ayerim Guillén Hernández, Jueza Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha trece de diciembre de dos mil veinticuatro, dictado en el

Expediente Número 00172/2021, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por FEDERICO GONZALEZ PEREZ, BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. DE C.V. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE y continuado por el C. FRANCISCO JAVIER ROMERO LÓPEZ en contra de BLAS ENRIQUE RODRÍGUEZ ALTAMIRANO, BLAS ENRIQUE RODRÍGUEZ DE LEÓN, se ordenó sacar a remate en segunda almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describe.

Finca Número 8191 del municipio de Tampico, Tamaulipas, tipo de inmueble: terreno urbano, ubicado en calle Tamos número 105-A, de la colonia Petrolera, fracción 4, polígono 1, fracción del lote 54, superficie de 140.00 metros cuadrados, medidas y colindancias: AL NORTE: en 14.00 metros, con casa número 105-B; AL SUR: en 14.00 metros, con casa número 107; AL ESTE: en 10.00 metros, con paso de servidumbre; AL OESTE: en 10.00 metros, con casa número 201 y casa número 203, porcentaje de indiviso 43.4655%. Clave Catastral: 36-01-16-099-010 con un valor de \$3,000.000.00 (TRES MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicara por DOS VECES de siete en siete días naturales, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en este Segundo Distrito Judicial, en solicitud de postores a la primera almoneda, la cual tendrá verificativo el día DIEZ DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO A LAS 10:00 HORAS, y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo, con rebaja del (20%) veinte por ciento, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Altamira, Tam., a 10 de enero de 2025.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

415.- Enero 28 y Febrero 4.- 2v2.

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Oscar Manuel López Esparza, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintinueve de noviembre del año dos mil veinticuatro, dictado en el Expediente Número 00499/2018, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por ANA LUCÍA PÉREZ VIERA, en su carácter de Apoderado Legal de DESSETEC DESARROLLO DE SISTEMAS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de JULIO OMAR MARTÍNEZ GARCÍA ordeno sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Casa Habitación ubicada en calle Artículo 10, número 911, lote 14, manzana 16, Fraccionamiento Los Toboganes en esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 15.00 metros con lote 15; AL SUR: 15.00 metros con lote 15; AL ESTE: 6.00 metros con

calle Artículo 10; y AL OESTE: 6.00 metros con lote 61; y con un valor de \$253,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente edicto que se publicara en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la ciudad, por DOS VECES de siete en siete días naturales por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base de remate, es decir el 20% por ciento de la cantidad de \$253,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate CATORCE HORAS DEL DÍA TRES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

#### ATENTAMENTE

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 10 de enero de 2025.- Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, LIC. OSCAR MANUEL LÓPEZ ESPARZA.- Secretario de Acuerdos, LIC. ROBERTO BASILIO MALDONADO.-

Con Firma Electrónica del Juez y Secretario de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción IV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas (Se anexa constancia de Firma Electrónica)

416.- Enero 28 y Febrero 4.- 2v2.

#### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Armando Saldaña Badillo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dos de diciembre del año dos mil veinticuatro, dictado en el Expediente Número 00415/2012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la Licenciada Ma. Teresa Murillo Flores, y continuado por Luis Ángel Vidaurri Guajardo, con el mismo carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de TERTIUS, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA; persona moral que resulta ser Apoderada para Pleitos y Cobranzas de HSBC MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, DIVISIÓN FIDUCIARIA, como fiduciario del Fideicomiso Irrevocable de Administración Número F/262757, quién es cesionario de los derechos de HIPOTECARIA SU CASITA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, E.N.R.; posteriormente continuado por la Licenciada Ana Lucía Pérez Viera, como Apoderada General para Pleitos y Cobranzas de la persona moral denominada CONSULTORES PROFESIONALES CORPORATIVOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, y ésta a su vez como Apoderada de GRUPO

AMARAL ADMINISTRADOR DE CARTERA, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, quien es Cesionaria de HSBC MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, DIVISIÓN FIDUCIARIA, única y exclusivamente en su carácter de fiduciaria del Fideicomiso Número F/262757; continuado posteriormente por la Licenciada Emilly Enriquita Castillo Pulido, con el carácter de Apoderado General para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada "PENDULUM", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, quien a su vez es Apoderada General para Pleitos y Cobranzas, Actos de Administración y de Dominio de la Institución denominada "ADMINISTRADORA FOME 2" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, quien es Cesionaria "ADMINISTRADORA FOME 2" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE; y finalmente continuado por el Ciudadano Pedro González Larumbe, como cesionario de Jose Armando Bermea Valdez, quién es cesionario de la persona moral denominada "ADMINISTRADORA FOME 2" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de CESAR ANTONIO LOERA BECERRA, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble:

Casa habitación ubicada: calle Sierra Pamoranés número 419, del Fraccionamiento Colinas del Sur, en esta ciudad, descrito como lote número 18, manzana 3, con una superficie de terreno 112.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 16.00 metros con lote 19; AL SUR, 16.00 metros con el lote número 17; AL ORIENTE, 7.00 metros con lote 7; y AL PONIENTE: 7.00 metros, con calle Sierra Pamoranés, y valuado por los peritos en la cantidad de \$754,000.00 (SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días naturales, en el entendido que el primer día empezará a contar al día siguiente de su publicación, y la segunda publicación deberá realizarse al séptimo día, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos que corresponde a la cantidad de \$754,000.00 (SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo la postura legal la cantidad de \$502,666.66 (QUINIENTOS DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), haciéndole saber a los postores que tomen parte en la subasta que deberán previamente depositar en la Tesorería General del Estado o en su defecto, en la Oficina Fiscal del Estado en esta ciudad, a disposición de este Juzgado el 20% del valor que sirva de base al remate aludido siendo la cantidad de \$100,533.33 (CIEN MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL); debiendo presentar el certificado respectivo, sin cuyo requisito no será admitido como tal, señalándose como fecha para el remate las CATORCE HORAS DEL DÍA SEIS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 08 de enero de 2025.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. IRIS NAYELI CRUZ CRUZ.

Con Firma Electrónica de la C. Secretaria de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.- (Se anexa constancia de Firma Electrónica).

417.- Enero 28 y Febrero 4.- 2v2.

### **EDICTO**

#### **Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

##### **Cuarto Distrito Judicial.**

##### **H. Matamoros, Tam.**

La Licenciada San Juana Coronado Rosales, en funciones de Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha quince de enero de dos mil veinticinco, dictado dentro del Expediente Número 416/2023, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de DANIEL URIBE SAAVEDRA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

“Calle Laguna de San Quintín número 150 del Fraccionamiento Rinconada de las Brisas de esta ciudad, edificada sobre el lote 15 de la manzana 33, con superficie de terreno de 78.00 m2 y superficie de construcción de 38.40 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 5.20 mts con calle Laguna de San Quintín, AL SUR, en 5.20 mts con lote 50 y 51, AL ESTE, en 15.00 mts con lote 14 muro medianero de por medio, -AL OESTE, en 15.00 mts con lote 16.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas, bajo la Finca Número 170071 de este municipio de Matamoros, Tamaulipas.”

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA DIEZ DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICINCO, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$334,000.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito en rebeldía de la parte demandada en rebeldía, y que es la cantidad de \$222,666.66 (DOSCIENTOS VEINTIDÓS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 15 de enero de 2025.- Secretaria de Acuerdos en Funciones, LIC. SAN JUANA CORONADO ROSALES.- Rúbrica.

418.- Enero 28 y Febrero 4.- 2v2.

### **EDICTO**

#### **Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

##### **Cuarto Distrito Judicial.**

##### **H. Matamoros, Tam.**

La Licenciada San Juana Coronado Rosales, en funciones de Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha quince de enero de dos mil veinticinco, dictado dentro del Expediente Número 470/2023, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de DANYA MARILY LÓPEZ MORALES, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

“Calle Rincón de Pirules número 200 del Fraccionamiento Rinconada de las Brisas II de esta ciudad, edificada sobre el lote 1 de la manzana 54, con superficie de terreno de 122.46 m2 y superficie de construcción de 44.37 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 18.36 mts con calle Rincón de las Brisas, AL SUR, en 17.92 mts con lote 2, AL ESTE, en 6.71 mts con calle Pirules, AL OESTE, en 6.80 mts con lote 66.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas, bajo la Finca Número 76357 de este municipio de Matamoros, Tamaulipas.”

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIEZ DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICINCO, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$470,000.00 (CUATROCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito en rebeldía de la parte demandada en rebeldía, y que es la cantidad de \$313,333.33 (TRESCIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 15 de enero de 2025.- Secretaria de Acuerdos en Funciones, LIC. SAN JUANA CORONADO ROSALES.- Rúbrica.

419.- Enero 28 y Febrero 4.- 2v2.

### **EDICTO**

#### **Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

##### **Cuarto Distrito Judicial.**

##### **H. Matamoros, Tam.**

La Licenciada San Juana Coronado Rosales, en funciones de Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha quince de enero de dos mil veinticinco, dictado dentro del Expediente Número 498/2023, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de JOSÉ DE JESÚS GRAJALES LUNA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

“Calle Rincón de las Palmas número 430 del Fraccionamiento Rinconada de las Brisas II de esta ciudad, edificada sobre el lote 16 de la manzana 56, con superficie de terreno de 90.00 m<sup>2</sup> y superficie de construcción de 44.37 m<sup>2</sup>, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 15.00 mts con lote 15, AL SUR, en 15.00 mts con lote 17, AL ESTE, en 6.00 mts con calle Rincón de las Palmas, AL OESTE, en 6.00 mts con lote 38.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas, bajo la Finca Número 76498 de este municipio de Matamoros, Tamaulipas.”

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIEZ DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICINCO, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$413,000.00 (CUATROCIENTOS TRECE MIL PEOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por ambos peritos, y que es la cantidad de \$275,333.33 (DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 15 de enero de 2025.-  
Secretaría de Acuerdos en Funciones, LIC. SAN JUANA CORONADO ROSALES.- Rúbrica.

420.- Enero 28 y Febrero 4.- 2v2.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

La Licenciada San Juan Coronado Rosales, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha quince de enero de dos mil veinticuatro, dictado dentro del Expediente Número 00507/2023, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de GUILLERMO CALVA TREVIÑO, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

“Vivienda ubicada en la calle Cedros número 407 del Fraccionamiento “Palmares de las Brisas” edificada sobre el lote 32, de la manzana 54, con superficie de terreno de 90.00 m<sup>2</sup> y superficie de construcción de 44.37 m<sup>2</sup>, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 15.00 mts con lote 33, AL SUR, en 15.00 mts con lote 31, AL ESTE, en 6.00 mts con lote 24, AL OESTE, en 6.00 mts con calle Cedros.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo la Finca Número 105774 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.”

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las 10:00 HORAS DEL DÍA DIEZ DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICINCO, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$310,000.00 (TRESCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.), que resulta ser las dos terceras partes de la suma de \$465,000.00 (CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS MEXICANOS 00/100), precio fijado en el avalúo pericial de ambas partes (actor y demandado, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 15 de enero de 2025.-  
Secretaría de Acuerdos en Funciones, LIC. SAN JUANA CORONADO ROSALES.- Rúbrica.

421.- Enero 28 y Febrero 4.- 2v2.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

La Licenciada San Juana Coronado Rosales, en funciones de Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha quince de enero de dos mil veinticinco, dictado dentro del Expediente Número 523/2023, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de EDUARDO LUIS FIGUEROA HIDROGO, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

“Calle Laguna del Pueblo Viejo número 344 del Fraccionamiento Paseo de las Brisas XIII-B de esta ciudad, edificada sobre el lote 17 de la manzana 26, con superficie de terreno de 78.00 m<sup>2</sup> y superficie de construcción de 35.00 m<sup>2</sup>, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 5.20 mts con calle Laguna de Pueblo Viejo, AL SUR, en 5.20 mts con lote 55 y 56, AL ESTE, En 15.00 Mts. Con Lote 18 y A, AL OESTE, en 15.00 mts con lote 16 y muro medianero de por medio.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas, bajo la Finca Número 111643 de este municipio de Matamoros, Tamaulipas.”

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA DIEZ DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICINCO, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$351,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL PEOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por ambos peritos, y que es la cantidad de \$234,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL



PESOS 00/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 15 de enero de 2025.-  
Secretaría de Acuerdos en Funciones, LIC. SAN JUANA  
CORONADO ROSALES.- Rúbrica.

422.- Enero 28 y Febrero 4.- 2v2.

### **EDICTO**

#### **Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

##### **Cuarto Distrito Judicial.**

##### **H. Matamoros, Tam.**

La Licenciada San Juana Coronado Rosales, en funciones de Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha quince de enero de dos mil veinticinco, dictado dentro del Expediente Número 584/2023, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de EDGAR QUINTANA BERMÚDEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

“Calle Cedros número 390 del Fraccionamiento Palmares de las Brisas de esta ciudad, edificada sobre el lote 16 de la manzana 55, con superficie de terreno de 90.00 m2 y superficie de construcción de 44.37 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 15.00 mts con lote 15, AL SUR, en 15.00 mts con lote 17, AL ESTE, en 6.00 mts con calle Cedros, AL OESTE, en 6.00 mts con lote 53.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas, bajo la Finca Número 106587 de este municipio de Matamoros, Tamaulipas.”

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIEZ DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICINCO, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$460,000.00 (CUATROCIENTOS SESENTA MIL PEOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por ambos peritos, y que es la cantidad de \$306,666.66 (TRESCIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 15 de enero de 2025.-  
Secretaría de Acuerdos en Funciones, LIC. SAN JUANA  
CORONADO ROSALES.- Rúbrica.

423.- Enero 28 y Febrero 4.- 2v2.

### **EDICTO**

#### **Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.**

##### **Quinto Distrito Judicial.**

##### **Cd. Reynosa, Tam.**

#### **CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha dieciséis de diciembre de dos mil veinticuatro, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00265/2023, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de LUCIA FLORES HERNANDEZ, el Titular de este Juzgado Lic. Ramiro Gerardo Garza Benavides, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote 56, de la manzana 40, calle Del Pozo, número 554 del Fraccionamiento Valle Soleado, actualmente identificado bajo los datos de la Finca Número 12785 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las (10:00) DIEZ HORAS DEL DÍA (20) VEINTE DE MARZO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025), en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$350,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS, 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada, y que lo es por la cantidad de \$233,333.33 (DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.).

Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente, solicitud que deberá realizarse con la debida anticipación.-

#### **ATENTAMENTE**

Cd. Reynosa, Tam., a 06 de enero de 2025.- Secretaria  
de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.

424.- Enero 28 y Febrero 4.- 2v2.

### **EDICTO**

#### **Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**

##### **Primer Distrito Judicial.**

##### **Cd. Victoria, Tam.**

Cd. Victoria, Tam., 07 de enero de 2025

#### **A QUIEN CORRESPONDA:**

El Licenciado Adrián Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dieciocho de diciembre de dos mil veinticuatro dictado dentro del Expediente Número 00575/2022, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Amado Lince Campos, en su carácter de apoderado jurídico para pleitos y cobranzas de BANCO SANTANDER MÉXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO, en contra de los

C.C. JOSE ALFREDO HERNÁNDEZ VÁZQUEZ, AIDEE MARICELA QUINTERO CASTILLO, se ordenó sacar a remate en segunda almoneda el bien inmueble consistente en:

Bien inmueble urbano identificado como lote 03, de la manzana 15, ubicado en calle Francisco Sarabia, número 508, Fraccionamiento Santa María, en Ciudad Victoria, Tamaulipas, con una superficie de 150.00 m<sup>2</sup> y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 metros, con calle Francisco Sarabia, AL SUR: en 6.00 metros, con lote 24; AL ESTE: en 25.00 metros con lote 4; AL OESTE: en 25.00 metros con lote 2, inscrito ante el Instituto Registral y Catastral en el Estado de Tamaulipas, bajo la Finca N° 27468 del municipio de Victoria, Tamaulipas, se ordena sacar a remate el mismo en pública almoneda en la suma de \$430,720.00 (CUATROCIENTOS TREINTA MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.).

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial y en uno de mayor circulación, se expide el presente edicto de remate convocándose a aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia en el Estado el veinte por ciento del valor que sirva de base para el remate del bien mueble, mostrando al efecto el certificado correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá de ser las dos terceras partes del valor del bien inmueble hipotecado (con la respectiva rebaja del 20% de la transacción); se señalan las (11:30) ONCE TREINTA HORAS DEL DÍA VEINTE DE FEBRERO DE DEL AÑO DOS MI VEINTICINCO, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en segunda almoneda.

Oficial Judicial "B" en Funciones de Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCO RAFAEL GONZÁLEZ BARRÓN.- Rúbrica.

582.- Febrero 4 y 11.- 1v2.

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.  
Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES

La Ciudadana Licenciada Ayerim Guillén Hernández, Jueza Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha 17 de diciembre del 2024, dictado en el Expediente Número 00626/2023, relativo al Juicio Especial Hipotecario promovido por el Ciudadano Licenciado Rodolfo Medina Chávez, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de la persona moral BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de los Ciudadanos MIGUEL ÁNGEL JUÁREZ PEÑA Y ROSA LILIA GÁMEZ VÁZQUEZ, se ordenó sacar a remate en segunda almoneda con deducción del 20% el siguiente bien inmueble que a continuación se describe.

Terreno urbano lote número 4 de la manzana 19 Fraccionamiento 17 de Enero superficie de 170.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 10.00 metros a colindar con lote número 23; AL

SUR en 10.00 metros a colindar con calle 29 de Abril; AL ORIENTE 17.00 metros a colindar con lote número 5; AL PONIENTE en 17.00 metros a colindar con lote número 3.- Propiedad que se encuentra registrada en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca N° 25197 de Ciudad Madero, Tamaulipas, con un valor de \$1'310,000.00 (UN MILLÓN TRESCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.), según el avalúo rendido por los peritos designados por las partes.

Y por el presente que se publicara por DOS VECES de siete en siete días naturales, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en este Segundo Distrito Judicial, en solicitud de postores a la Segunda Almoneda con deducción del 20%, la cual tendrá verificativo el TRECE DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTICINCO A LAS (10:00) DIEZ HORAS, y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate siendo la cantidad de \$582,222.22 (QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS VEINTIDÓS PESOS 22/100 M.N.), que corresponde a la deducción del veinte por ciento del precio que sirvió de base para la primera almoneda que fueron las dos terceras partes del precio fijado siendo la cantidad de \$873,333.33 (OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Altamira, Tam., 17 de diciembre del 2024.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.  
583.- Febrero 4 y 11.- 1v2.

### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.  
Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES.

El Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente bajo el Número 00162/2022, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Jose Torres Martínez, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la institución de crédito denominada BANCO NACIONAL DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, en contra de HORACIO AGUIRRE DELGADO, ordenó sacar a remate en segunda almoneda el bien inmueble dado en garantía hipotecaria.

Bien inmueble identificado como: Casa 202 de la calle Poza Rica Esquina con calle México, colonia Minerva, Tampico, Tamaulipas, con una superficie de 302.56 metros cuadrados, comprendidos dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE, 24.80 metros con propiedad privada; AL SUR, 24.80 metros con propiedad privada; AL ORIENTE, 12.20 metros con calle poza rica; AL PONIENTE, 12.20 metros con propiedad privada.- Inmueble inscrito en el Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, con los siguientes datos: Finca

Número 56596, del municipio de Tampico, Tamaulipas, con datos de gravamen:- Inscripción cuarta de fecha diecisiete de diciembre de dos mil dieciocho.- Valor pericial \$4'021,000.00 (CUATRO MILLONES VEINTIUN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). Con rebaja del veinte (20%) resultando la cantidad de \$2'144,533.33 (DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.)

Y para el anuncio de su venta en forma legal, se ordena la publicación del presente edicto por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, en días naturales, así como en los estrados de la Oficina Fiscal del Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, en días hábiles, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, es decir, la cantidad de \$2'144, 533.33 (DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.) en la inteligencia de que la publicación de los edictos deberá hacerse mediando seis días entre la primera y segunda publicación, fijándose como fecha para la celebración del remate las once horas del día veintisiete de febrero del año dos mil veinticinco, audiencia que se llevará a cabo en el local que ocupa éste Juzgado.- Es dado el presente edicto a los quince días del mes de enero del año dos mil veinticinco, en la Ciudad de Altamira, Tamaulipas.- DOY FE.

Secretaria Proyectista Habilitada en Funciones de Secretaria de Acuerdos, LORENA HERNÁNDEZ GONZÁLEZ.- Rúbrica.

584.- Febrero 4 y 11.- 1v2.

### **EDICTO**

#### **Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**

#### **Quinto Distrito Judicial.**

#### **Cd. Reynosa, Tam.**

#### **CONVOCANDO A POSTORES**

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con Residencia en la Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veintiséis de noviembre del año dos mil veinticuatro, dictado dentro del Expediente Número 00317/2019, relativo al Juicio Hipotecario promovido por de la el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de EVERARDO MEDINA AGUIRRE, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada identificado como en Condominio Miguel Alemán, Departamento número 1, Edificio D, número oficial D-01 Fraccionamiento el Campanario, de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, con una superficie de 47.0496 m2 de construcción, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 7.36 metros lineales en tres secciones con departamento 03 del edificio D y área comunicación, AL SUR en 7.62 metros lineales en 5 secciones con área común, AL ESTE en 6.29 metros lineales, AL OESTE 9,07 metros lineales en 3 secciones con departamento 02 (dos) del edificio D y área común.- Arriba; con departamento 05 del edificio D.- Abajo: con área común de desplante.- Y al cual le corresponde de manera privativa el cajón de estacionamiento identificado con el número 57, el cual se delimita con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 5.50 metros lineales con cajón 58 (cincuenta y ocho), AL SUR; en 5.50 metros lineales con cajón 56

(cincuenta y seis), AL ESTE en 2.50 metros lineales con área común, AL OESTE en 2.50 metros lineales con cajón 46 (cuarenta y seis).- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado actualmente Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, bajo la Finca Número 128122 del municipio de Reynosa, Tamaulipas; se ordena sacar a remate el mismo en pública y primera almoneda dicho bien inmueble en la suma de \$285,800.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), por ser el precio más alto, siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$190,533.33 (CIENTO NOVENTA MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$38,106.66 (TREINTA Y OCHO MIL CIENTO SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, comunicando aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar conforme al manual de certificados de depósito emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado, el 20% (veinte por ciento) del valor que sirva en base para el remate del bien, mostrando al efecto el certificado correspondiente ante este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá ser la que cubra las dos terceras partes del valor del bien inmueble hipotecado para su remate; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate que se llevará a cabo el día VEINTICINCO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO A LAS ONCE HORAS, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en primera almoneda mediante videoconferencia.- Debiendo la parte actora, presentar el periódico oficial y el periódico local, con tres días de anticipación, sin contar el día de la publicación y el día de la audiencia de remate.- Por otra parte y en virtud de que este tribunal estableció mecanismos para el desarrollo de la audiencias mediante videoconferencia, derivado de la contingencia y emergencia sanitaria; la cuenta del correo electrónico el ocursoante lic.samh@hotmail.com a efecto de que estar en posibilidades de contar con los mecanismos necesarios para el desarrollo de la dicha audiencia de remate y las subsecuentes, que se programen en este asunto, o cuando así lo amerite este Juzgador; así como en su caso la parte demandada y el postor o postores que señalen correo electrónico para la cual la autoridad de registro en fecha veinticuatro de septiembre del año dos mil veinte, enviará los mensajes correspondientes al correo de los usuarios solicitantes con un manual explicativo para que en su computadora (con cámara y micrófono) accedan al software de video conferencia Zoom de Google, en la que se realizara la "Videoconferencia de autenticación de identidad" entre la autoridad de registro y el usuario solicitante, y por último el enlace para que se lleve la video conferencia conforme a su petición como lo es la audiencia

de remate.- En ese sentido, para el caso de que alguna persona tenga la intención de ocurrir como postor a la audiencia de remate, sin que sea parte en este asunto, una vez reunidos que sean los requisitos que establece la ley para el trámite de remate, deberá con la anticipación debida, ocurrir ante este juzgado a solicitar su participación como tal, proporcionando una cuenta de correo electrónico y así estar en posibilidades de que pueda acceder al Tribunal Electrónico para que a través de videoconferencia participe como tal. Se precisa que el presente acuerdo solo es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Acuerdo General 32/2018, así como el Punto de Acuerdo Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020, de la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado, de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 05 de diciembre del año 2024.-  
El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ  
SEGURA.- Rúbrica.

585.- Febrero 4 y 11.- 1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha dieciséis de diciembre de dos mil veinticuatro, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00025/2023, promovido por la Lic. Miriam Montoya Villa, en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de MARISOL BARRIENTOS QUIROZ, el Titular de este Juzgado Lic. Ramiro Gerardo Garza Benavides, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote 42, de la manzana 26, calle Once, número 237 del Fraccionamiento Los Almendros II, actualmente identificado bajo los datos de la Finca Número 53486 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las (10:00) DIEZ HORAS DEL DÍA (25) VEINTICINCO DE MARZO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025) en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$374,000.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS, 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca embargada, y que lo es por la cantidad de \$249,333.33 (DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.)

Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la

postura correspondiente, solicitud que deberá realizarse con la debida anticipación.

Se precisa que el presente edicto solo es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Acuerdo General 32/2018, así como el Punto de Acuerdo Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020, de la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado, de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 09 de enero de 2025.- Secretaria  
de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.

586.- Febrero 4 y 11.- 1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veinte de enero del año en curso, se ordenó la radicación del Expediente Número 00072/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ELVIA ORNELAS ÁLVAREZ, denunciado por OSCAR JOSE BENAVIDES ORNELAS.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas a 21 de enero de 2025.-  
Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA  
PERALES.- Rúbrica.

587.- Febrero 4 y 13.- 1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de ésta propia fecha, ordenó la radicación del Expediente Número 00009/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de RAFAEL VARELA AGUILAR, denunciado por PAULA FLORES PERALES, VERÓNICA ALEJANDRA VARELA FLORES.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo, en otro orden, se señalan las once treinta (11:30) horas del octavo día hábil contado a partir de la publicación del último edicto, para que tenga verificativo la Junta de Herederos, debiendo ser citados en forma legal los herederos nombrados en el Testamento, el albacea testamentario, el Ministerio Público, el cónyuge superviviente y los ascendientes o descendientes del

causante, de conformidad con lo dispuesto con el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles.

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas; a 07 de enero de 2025.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado.- LIC. LUIS GERARDO UVALLE LOPERENA.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. LENNIZ GUADALUPE BALDERAS SANCHEZ.- Rúbrica.

588.- Febrero 4 y 13.- 1v2.

### EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.  
Primer Distrito Judicial.  
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha dos de diciembre del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 00381/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JUANA HERNANDEZ LLANAS, denunciado por FRANCISCO MOLINA FORTUNA.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo, en otro orden, se señalan las once treinta (11:30) horas del octavo día hábil contado a partir de la publicación del último edicto, para que tenga verificativo la Junta de Herederos, debiendo ser citados en forma legal los herederos nombrados en el Testamento, el albacea testamentario, el Ministerio Público, el cónyuge supérstite y los ascendientes o descendientes del causante, de conformidad con lo dispuesto con el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles.

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas; a 17 de enero de 2025.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado.- LIC. LUIS GERARDO UVALLE LOPERENA.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. LENNIZ GUADALUPE BALDERAS SANCHEZ.- Rúbrica.

589.- Febrero 4 y 13.- 1v2.

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

El Lic. Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha (09) nueve de diciembre de dos mil veinticuatro (2024), se ordenó la radicación del Expediente Número 00775/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de VÍCTOR OTILIO RAMÍREZ LÓPEZ, denunciado por los C.C. AURORA MARTÍNEZ SOSA, VÍCTOR ABDIEL RAMÍREZ MARTÍNEZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES consecutivas de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el

de mayor circulación de Tampico, Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a 14 de enero de 2025.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

590.- Febrero 4 y 13.- 1v2.

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

El Lic. Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha (19) diecinueve de diciembre de dos mil veinticuatro (2024) ordenó la radicación del Expediente Número 01240/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARGARITA MARÍN VALLADARES, denunciado por los C.C. ANA MARIA SOLBES MARÍN, EDUARDO ARTURO SOLBES MARÍN, LAURA ELENA SOLBES MARÍN, MARGARITA ROSA SOLBES MARÍN, SERGIO JAVIER SOLBES MARÍN.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES consecutivas de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico, Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a 15 de enero de 2025.- DOY FE.

Secretario de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

591.- Febrero 4 y 13.- 1v2.

### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

El Ciudadano Lic. Carlos Arturo Barrera Cruz, Comisionado en Funciones de Secretario de Acuerdo Encargado del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordeno mediante acuerdo de fecha 6 de enero de 2025, radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ISABEL HERNANDEZ SALAS, denunciado por MA. LETICIA DEL TORO MORENO, ALMA LETICIA HERNANDEZ DEL TORO, JUAN ANTONIO HERNANDEZ DEL TORO, LUCERO HERNANDEZ DEL TORO, REBECA HERNANDEZ DEL TORO bajo el Número 00003/2025, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.- Para lo anterior se expide la presente a 08 de enero de 2025.- DOY FE.

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Comisionado en Funciones de Secretario de Acuerdo Encargado del Despacho por Ministerio de Ley del Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.- Testigos de Asistencia.- Oficial Judicial "B" Comisionada como Proyectista Relatora, LIC. NALLEY DEL ÁNGEL LÓPEZ.- Proyectista Relator, LIC. MANUEL SARMIENTO CRUZ.

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas

592.- Febrero 4 y 13.- 1v2.

### EDICTO

#### Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

La Ciudadana Licenciada Ana Rosa Castillo Pérez, Secretaria de Acuerdos encargada del Despacho con Ministerio de Ley del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, y por auto de fecha (06) seis de diciembre del año en curso, se ordenó la radicación del Expediente Número 01121/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JACINTO MORENO ESPINOZA, quien falleció el (06) seis de febrero del año dos mil veinticuatro (2024) en Altamira, Tamaulipas, denunciado por el C. EZEQUIEL MORENO MARTÍNEZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en ciudad Altamira Tamaulipas a (13) trece de enero de dos mil veinticinco (2025).- DOY FE.

C. Juez, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ANA ROSA CASTILLO PEREZ.

Quienes firman electrónicamente con base en los artículos 2 fracción I, y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo del dos mil veinte, emitido por el Consejo de la judicatura del Estado de Tamaulipas.

593.- Febrero 4 y 13.- 1v2.

### EDICTO

#### Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

La Ciudadana Licenciada Ana Rosa Castillo Pérez, Secretaria de Acuerdos encargada del Despacho con Ministerio de Ley del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha (06) seis de diciembre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 01123/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de

FLORA VICENCIO MAR quien falleció el (06) seis de agosto del dos mil veinte (2020), en Ozuluama de Mascareñas, Veracruz, denunciado por el C. PONCIANO BETANCOURT ARMENTA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en ciudad Altamira Tamaulipas a 10 de diciembre de 2024.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos Encargada del Despacho con Ministerio de Ley del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, C. LIC. ANA ROSA CASTILLO PEREZ.- C.C. Testigos de Asistencia, LIC. BERENICE JUDITH PEREZ LIMÓN.- LIC. ILDEFONSO CEPEDA COMPEAN.

Quienes firman electrónicamente con base en los artículos 2 fracción I, y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo del dos mil veinte, emitido por el Consejo de la judicatura del Estado de Tamaulipas.

594.- Febrero 4 y 13.- 1v2.

### EDICTO

#### Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

La Ciudadana Licenciada Ana Rosa Castillo Pérez, Secretaria de Acuerdos encargada del Despacho con Ministerio de Ley del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha (11) once de diciembre del año en curso, se ordenó la radicación del Expediente Número 01131/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ROSAURA DEL ÁNGEL CRUZ quien falleció el día veintidós de mayo del año dos mil veinticuatro en Ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por el C. JOSE ARMANDO HERNANDEZ CHÁVEZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en ciudad Altamira Tamaulipas a 16 de diciembre de 2024.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos Encargada del Despacho con Ministerio de Ley del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, C. LIC. ANA ROSA CASTILLO PEREZ.- C.C. Testigos de Asistencia, LIC. BERENICE JUDITH PEREZ LIMÓN.- LIC. ILDEFONSO CEPEDA COMPEAN.

Quienes firman electrónicamente con base en los artículos 2 fracción I, y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo del dos mil veinte, emitido por el Consejo de la judicatura del Estado de Tamaulipas.

595.- Febrero 4 y 13.- 1v2.

**EDICTO****Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar bajo el Expediente Número 00725/2024, denunciado por la C. SILVIA BOCARDO MALDONADO, la Sucesión Testamentaria a bienes de PABLO BOCARDO RIZOS quien falleció en fecha (03) tres de diciembre del año (2023) dos mil veintitrés, en Ciudad Madero, Tamaulipas Y MARIA CONCEPCIÓN MALDONADO BECERRIL (07) siete de mayo del año (2020) dos mil veinte, en ciudad Madero, Tamaulipas, y ordenó convocar a quienes se consideren con derecho a la herencia por medio de edictos que se publicarán por (02) DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos si así conviniere a sus intereses.- Se expide el presente edicto a los 05 de noviembre de 2024.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. ILIANA MELO RIVERA.- Firma Electrónica.

Quien firma de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

596.- Febrero 4 y 13.- 1v2.

**EDICTO****Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

La Licenciada Antonia Pérez Anda, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitada en funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con la Licenciada Jeny Lizbeth Martínez Rivera, Secretaria de Acuerdo, en cumplimiento al auto de fecha veinte de febrero del año dos mil veinticuatro en relación al auto de fecha nueve de julio del año dos mil veinticuatro, se ordenó la radicación del Expediente Número 00169/2024, relativo a la Sucesión Testamentaria a bienes IGNACIA MEDINA VIZCAYA, denunciada por ELOÍSA LOREDO MEDINA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los 22/10/2024 08:42:20 a.m.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Jueza, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. JENY LIZBETH MARTÍNEZ RIVERA

Firmado Electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 punto 1 y 6 1 fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de

Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno de Consejo de la Judicatura del Estado.

597.- Febrero 4 y 13.- 1v2.

**EDICTO****Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

La Licenciada Antonia Pérez Anda, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitada en funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con la Licenciada Golda Indira Artoizaga Vite, Secretaria de Acuerdo, en cumplimiento al auto de fecha de cinco de marzo del año dos mil veinticuatro, y en relación a auto de fecha diecisiete de junio del mismo año, se ordenó la radicación del Expediente Número 00229/2024, relativo a la Sucesión Testamentaria a bienes de ARTURO PACHECO MALDONADO, denunciado por ARTURO PACHECO SALDÍVAR.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los 19/06/2024 08:22:46 a.m.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Jueza, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. GOLDA INDIRA ARTOLOZAGA VITE.

Firmado Electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 punto 1 y 6 1 fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno de Consejo de la Judicatura del Estado.

598.- Febrero 4 y 13.- 1v2.

**EDICTO****Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

La Licenciada Antonia Pérez Anda, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitada en funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con la Licenciada Jeny Lizbeth Martínez Rivera, Secretaria de Acuerdo, en cumplimiento al auto de fecha dieciocho de septiembre del año dos mil veinticuatro, en relación al auto de fecha diecinueve de diciembre del mismo año, se ordenó la radicación del Expediente Número 00889/2024, relativo a la Sucesión Testamentaria a bienes FÉLIX INFANTE VÁZQUEZ, denunciada por el C. GILBERTO INFANTE LOREDO.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el

periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los 14/01/2025 09:05:52 a.m.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Jueza, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. JENY LIZBETH MARTÍNEZ RIVERA

Firmado Electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 punto 1 y 6 1 fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno de Consejo de la Judicatura del Estado.

599.- Febrero 4 y 13.- 1v2.

### EDICTO

#### Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva, Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha seis del mes de enero del año dos mil veinticinco, ordenó la radicación del Expediente 00002/2025, relativo al Juicio de Sucesión Testamentaria a bienes de EDUARDO SOLBES PICÓN, denunciado por los C.C. MARGARITA ROSA SOLBES MARÍN, EDUARDO ARTURO SOLBES MARÍN, SERGIO JAVIER SOLBES MARÍN, LAURA ELENA SOLBES MARÍN Y ANA MARIA SOLBES MARÍN.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico, Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste Juzgado a deducir los derechos hereditarios.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a 06 de enero de 2025.- DOY FE.

Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZALEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

600.- Febrero 4 y 13.- 1v2.

### EDICTO

#### Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva, Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha nueve de enero del dos mil veinticinco, ordenó la radicación del Expediente 00014/2025, relativo al Juicio Sucesión Testamentaria a bienes de HIPÓLITO MAR CALLES Y SENORINA MÉNDEZ ZAPATA, denunciado por los C.C. JUAN ANDRÉS MAR MÉNDEZ, ARTURO MAR MÉNDEZ, ROSA ELENA MAR MÉNDEZ, MIGUEL ÁNGEL

MAR MÉNDEZ, JORGE DANIEL MAR MÉNDEZ Y JOSE ALBERTO MAR MÉNDEZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico, Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste Juzgado a deducir los derechos hereditarios.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a 14 de enero de 2025.- DOY FE.

Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZALEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

601.- Febrero 4 y 13.- 1v2.

### EDICTO

#### Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva, Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha cuatro de diciembre del dos mil veinticuatro, ordenó la radicación del Expediente 01009/2024, relativo al Juicio de Sucesión Testamentaria a bienes de EUGENIO OCHOA PEREZ, denunciado por el C. EUGENIO OCHOA LUCIO.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico, Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste Juzgado a deducir los derechos hereditarios.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a 06 de diciembre de 2024.- DOY FE.

Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZALEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

602.- Febrero 4 y 13.- 1v2.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Tercer Distrito Judicial. Nuevo Laredo, Tam.

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha 30 de octubre de 2024 el C. Licenciado Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente 00964/2024, relativo al Juicio Sobre Sucesión Testamentaria a bienes de ANDREA PRIETO GÓMEZ Y/O ANDREA PRIETO GÓMEZ VIUDA DE HERNANDEZ Y/O MARIA ANDREA PRIETO GÓMEZ Y/O MA. ANDREA PRITO GÓMEZ, promovido por (el) (la) (los) C. MARIA DEL ROSARIO HERNANDEZ PRIETO

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas



que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tamps., a 07 de octubre de 2024.-  
Secretaría Acuerdos, WENDY VANESSA MARTÍNEZ GÓMEZ.- Rúbrica.

603.- Febrero 4 y 13.- 1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha Veinte de noviembre del dos mil veinticuatro, el C. Licenciado Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente 01140/2024, relativo al Juicio Sobre Sucesión Testamentaria a bienes de RODOLFO GALVÁN GONZALEZ, promovido por la C. MARIA DEL CARMEN SALAZAR VELA

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tamps., a 25 de noviembre de 2024.-  
Secretaría Acuerdos, WENDY VANESSA MARTÍNEZ GÓMEZ.- Rúbrica.

604.- Febrero 4 y 13.- 1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha Diecinueve de diciembre del dos mil veinticuatro el C. Licenciado Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente 01247/2024, relativo al Juicio Sobre Sucesión Testamentaria a bienes de LEOPOLDO ENRÍQUEZ ORTIZ, promovido por los C.C. MARIA DOLORES ENRÍQUEZ CÁRDENAS, TERESITA GUADALUPE ENRÍQUEZ CÁRDENAS Y LEOPOLDO ENRÍQUEZ CÁRDENAS.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tamps., a 08 de enero de 2025.-  
Secretaría Acuerdos, WENDY VANESSA MARTÍNEZ GÓMEZ.- Rúbrica.

605.- Febrero 4 y 13.- 1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, 10 de enero de 2025.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha diez de enero del dos mil veinticinco, el Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00025/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ALICIA TORRES RIVERA.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los presuntos acreedores y demás que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos, por lo que cítese al C. DAVID PAZARIN LUNA como herederos en el Testamento que se acompaña a la presente Sucesión Testamentaria, al Albacea Testamentario y a los herederos legítimos a que se refiere el artículo 782, del Código de Procedimientos Civiles, a la junta de herederos prevista por el artículo 781, de la Codificación Procesal citada y la cual tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las doce horas del día cinco del mes de febrero del año dos mil veinticinco.

ATENTAMENTE.

Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ GABINO VÁZQUEZ CASTILLO.

Oficio electrónico, que contiene la información y datos necesarios para su diligenciación, así como la Firma Electrónica Avanzada de los C.C. Juez y Secretario de Acuerdos, conforme con los artículos 2-I, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado, incluyendo el Código QR para su verificación.

606.- Febrero 4 y 13.- 1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, 12 de noviembre de 2024.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha doce de noviembre del dos mil veinticuatro, el Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 01148/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del de cujus JOSE CASTRO LÓPEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los presuntos acreedores y demás que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos, por lo que cítese a los C.C. MA. CONCEPCIÓN MANCERA CASTRO, como herederos en el Testamento que se acompaña a la presente Sucesión Testamentaria, al Albacea Testamentario y a los herederos legítimos a que se refiere

el artículo 782, del Código de Procedimientos Civiles, a la junta de herederos prevista por el artículo 781, de la Codificación Procesal citada y la cual tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las diez horas con treinta minutos del día trece del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro.

ATENTAMENTE.

Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ GABINO VÁZQUEZ CASTILLO.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3, fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.

Oficio electrónico, que contiene la información y datos necesarios para su diligenciación, así como la Firma Electrónica Avanzada de los C.C. Juez y Secretario de Acuerdos, conforme con los artículos 2-I, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado, incluyendo el Código QR para su verificación.

607.- Febrero 4 y 13.- 1v2.

### EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha quince de enero de dos mil veinticinco, el Maestro Francisco Javier Serna Garza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00651/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes ESMERALDA ALMANZA ABOYTES, promovido por ALBERTO VALDEZ GARZA Y PALOMA BOJÓRQUEZ ALMANZA.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 15 de enero de 2025.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA VIRIDIANA ORNELAS LAMAS.

Edicto electrónico, que contiene la información datos necesarios para su diligenciación así como la Firma Electrónica Avanzada de la Secretaria de Acuerdos Adscrita a este Juzgado, conforme a los artículo 2-O, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado.

608.- Febrero 4 y 13.- 1v2.

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha veintinueve (29) de noviembre de dos mil veinticuatro (2024), el Expediente 00719/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de REBECA CASTILLO GAMBOA denunciado por ALFREDO LONGORIA GARZA, REBECA ISELA LONGORIA CASTILLO, ALFREDO

LONGORIA CASTILLO Y DIANA IVETTE LONGORIA CASTILLO, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de edictos que se publicarán por DOS VECES de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlos, publicación que se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., a 14 de enero de 2025.- Secretaria de Acuerdos, LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIERREZ

609.- Febrero 4 y 13.- 1v2.

### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha 24/10/2024, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 01127/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de TOMASA RAMOS ZARATE, denunciado por MARTINA ZAPATA RAMOS; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Joel Galván Segura, la publicación del presente edicto por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios locales de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 10 de enero de 2025.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

610.- Febrero 4 y 13.- 1v2.

### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha nueve de octubre de dos mil veinticuatro, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 1226/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de LORENZO SANTILLANA BERRONES, denunciado por DOLORES CASTRO OROZCO, ABIGAIL SANTILLANA CASTRO Y PERLA ISABEL SANTILLANA CASTRO; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Joel Galván Segura, la publicación del presente edicto por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios locales de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 16 de octubre de 2024.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

611.- Febrero 4 y 13.- 1v2.

### **EDICTO**

#### **Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

##### **Quinto Distrito Judicial.**

##### **Cd. Reynosa, Tam.**

Cd. Reynosa, Tam; 11 de noviembre de 2024  
CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Maestra en Derecho la Licenciada Claudia Virginia Torres Gallegos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 11 de noviembre de 2024, ordenó la radicación del Expediente Número 00930/2024; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ANGELINA CASTILLO OLMEDO, denunciado por RAQUEL GARCIA CASTILLO Y RAÚL GARCIA CASTILLO.

Por este edicto, que se publicara por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo a una Junta que se verificara en este Juzgado dentro de los ocho días siguientes a la citación.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO DE JESÚS TORRES LÓPEZ.- Rúbrica.

612.- Febrero 4 y 13.- 1v2.

### **EDICTO**

#### **Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**

##### **Quinto Distrito Judicial.**

##### **Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con Residencia en la Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha cinco de diciembre del año dos mil veinticuatro, dictado dentro del Expediente Número 00060/2022 relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la Licenciada Miriam Montoya Villa en su carácter de Apoderada General para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA LA VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES "INFONAVIT" en contra de ALEJANDRO RICARDO MORÓN VALADEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en el lote número 25, con el número 114, ubicado en la calle Punta Tejupan, manzana 31, del Fraccionamiento Puerta Sur, de este municipio de Reynosa, Tamaulipas, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca Número 33820 del municipio de Reynosa, Tamaulipas, cuyos datos medidas y colindancias se describen en el expediente que nos ocupa; se ordena sacar a remate el mismo en pública almoneda y en primera almoneda en la suma de: \$347,000.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), por ser el precio más alto, siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$231,333.33

(DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$46,266.66 (CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, comunicando aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar conforme al manual de certificados de depósito emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado, el 20% (veinte por ciento) del valor que sirva en base para el remate del bien, mostrando al efecto el certificado correspondiente ante este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá ser la que cubra las dos terceras partes del valor del bien inmueble hipotecado para su remate; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito, en la inteligencia de que los postores se podrán enlazar o acudir al local del Juzgado en base al Acuerdo General 5/2022 con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate que se llevará a cabo el día CINCO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, A LAS ONCE HORAS, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en primera almoneda mediante videoconferencia.- Debiendo la parte actora, presentar el periódico oficial y el periódico local, con tres días de anticipación, sin contar el día de la publicación y el día de la audiencia de remate.- Por otra parte y en virtud de que este tribunal estableció mecanismos para el desarrollo de la audiencias mediante videoconferencia, derivado de la contingencia y emergencia sanitaria, a efecto de que estar en posibilidades de contar con los mecanismos necesarios para el desarrollo de la dicha audiencia de remate y las subsecuentes, que se programen en este asunto, o cuando así lo amerite este Juzgador; así como en su caso la parte demandada y el postor o postores que señalen correo electrónico para la cual la autoridad de registro enviará los mensajes correspondientes al correo de los usuarios solicitantes con un manual explicativo para que en su computadora (con cámara y micrófono) accedan al software denominado Zoom, en la que se realizara la "Videoconferencia de autenticación de identidad" entre la autoridad de registro y el usuario solicitante, y por último el enlace para que se lleve la video conferencia conforme a su petición como lo es la audiencia de remate.- En ese sentido, para el caso de que alguna persona tenga la intención de ocurrir como postor a la audiencia de remate, sin que sea parte en este asunto, una vez reunidos que sean los requisitos que establece la ley para el trámite de remate, deberá con la anticipación debida, ocurrir ante este Juzgado a solicitar su participación como tal, proporcionando una cuenta de correo electrónico y así estar en posibilidades de que pueda acceder al Tribunal Electrónico para que a través de videoconferencia participe como tal.- Se precisa que el presente acuerdo solo es Firmado Electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Acuerdo General 32/2018, así como el Punto de Acuerdo

Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020, de la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado, de fecha siete de mayo de dos mil veinte en la inteligencia de que el domicilio de este Juzgado es el ubicado en Av. Pemex Oriente sin número, colonia Puerta del Sol C.P. 88736 de esta ciudad.

**ATENTAMENTE**

Cd. Reynosa, Tam., a 10 de enero del 2024.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.

613.- Febrero 4 y 13.- 1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

**CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.**

Por auto dictado en esta propia fecha, la Lic. Norma García Aparicio, Secretaria de Acuerdos, Encargada del Despacho por Ministerio de Ley, del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, ordenó la radicación del Expediente Número 00189/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JUANA CASTILLO SÁNCHEZ, también conocida como JUANA CASTILLO Y JUANITA CASTILLO SÁNCHEZ, denunciado por NORMA LETICIA PIÑA CASTILLO, y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

**ATENTAMENTE.**

Cd. Reynosa, Tam., a 27 de febrero de 2023.- Con Firma Electrónica de la C. Secretaria de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas (Se anexa constancia de Firma Electrónica).- Testigos de Asistencia, LIC. SUSANA CAVAZOS VELA.- Testigos de Asistencia, LIC. NIDIA RIVAS REQUENA.

614.- Febrero 4 y 13.- 1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

**CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.**

Por auto de fecha veinte de mayo del año en curso, la Licenciada Perla Patricia Hernández Quintero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, ordenó la radicación del Expediente Número 00616/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARIA LUISA LIMÓN VILLA, denunciado por LUIS ENRIQUE LÓPEZ LIMÓN Y MARIA TERESA LÓPEZ LIMÓN, y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.- Lo anterior con

fundamento en los artículos 772, 781, 782 y 783 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.

**ATENTAMENTE.**

Cd. Reynosa, Tam., a 26 de mayo de 2022.- Con Firma Electrónica de la C. Secretaria de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas (Se anexa constancia de Firma Electrónica).- Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.

615.- Febrero 4 y 13.- 1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

**CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.**

Por auto de fecha catorce de noviembre del año en curso el Licenciado Rubén Padilla Solís, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, ordenó la radicación del Expediente Número 0947/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de GUADALIUPE ARNOLDO SALAS CANTÚ, denunciado por ARTURO SALAS CANTÚ, y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.- Lo anterior con fundamento en los artículos 772, 781, 782 y 783 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.

**ATENTAMENTE.**

Cd. Reynosa, Tam., a 14 de noviembre de 2024.- Con Firma Electrónica de la C. Secretaria de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas (Se anexa constancia de Firma Electrónica).- Secretaria de Acuerdos, LIC. NORMA GARCIA APARICIO.

616.- Febrero 4 y 13.- 1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar.**

**Séptimo Distrito Judicial.**

**Cd. Mante, Tam.**

**A QUIEN CORRESPONDA:**

La Ciudadana Licenciada María Esther Padrón Rodríguez, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, encargada del despacho por Ministerio de Ley, quien actúa con Testigos de Asistencia Secretario Proyectista y Oficial Judicial "B" Licenciados Alan Fernando Rubio Rodríguez y Juana María Longoria Cordero, Cordero, con residencia en ésta ciudad, por auto de fecha dieciséis de enero del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00021/2025, relativo al Sucesión Testamentaria, promovido por PRIMITIVO MORAN RAMÍREZ, y la publicación del siguiente edicto:

Por el presente que se publicará DOS VECES de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los

acreedores en su caso, para que se presenten a una junta de herederos.- DAMOS FE.

Cd. Mante, Tamaulipas, a 17 de enero de 2025.- Testigo de Asistencia.- Secretario Proyectista, LIC. ALAN FERNANDO RUBIO RODRÍGUEZ.- Rúbrica.- Testigo de Asistencia.- Oficial Judicial "B", LIC. JUANA MARÍA LONGORIA CORDERO.- Rúbrica.

617.- Febrero 4 y 13.- 1v2.

### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar.  
Séptimo Distrito Judicial.**

**Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Leonel Ángel Ayala Villanueva, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha seis de enero de dos mil veinticinco (2025), ordenó la radicación del Expediente Número 00002/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ANTONIO NAVA MERINO, denunciado por LUIS ALBERTO NAVA GARCIA, LUZ ELENA NAVA GARCIA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 09 de enero de 2025.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)"

618.- Febrero 4 y 13.- 1v2.

### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.  
Décimo Tercer Distrito Judicial.**

**Río Bravo, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES.

La C. Licenciada Perla Patricia Hernández Quintero, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha doce de diciembre del año dos mil veinticuatro, dictado dentro del Expediente Número 00015/2022, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciado GUMARO PADILLA MORALES en contra de SILVIA LILIA ALDANA MARQUÉZ; se ordena sacar a remate en primera publica almoneda el siguiente bien Inmueble consiste en:

Bien Inmueble consistente en:- Terreno Urbano ubicada en la calle Framboyán número 123, Fraccionamiento Riveras del Bravo, de la ciudad de Río Bravo, Tamaulipas, identificado como lote 12, de la manzana 11, con una superficie de predio de 108.5000 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 15.500 metros con lote 13; AL SUR en 15.5000 metros con lote 11; AL ESTE en 7.0000 metros con calle Framboyán; y AL OESTE en 7.0000 metros con lote 29; el cual está valuado por la cantidad de \$310,000.00 (TRESCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); en la inteligencia que las dos terceras partes que servirán de base para el presente remate del citado inmueble equivale a la cantidad de \$206,666.66 (DOSCIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), subasta de mérito que tendrá verificativo en punto de las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO en el local de este Juzgado el cual se ubica en la calle Río Grande número 500 entre las calles Río Soto La Marina y Río Guayalejo del Fraccionamiento Del Río; que los interesados como postores deberán depositar previamente ante la Tesorería General del Estado, o en su defecto, en la Oficina Fiscal del Estado de esta Ciudad a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento (20%) de las dos terceras partes del valor que sirva de base para el remate, equivalente a la cantidad de \$41,333.33 (CUARENTA Y UNO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL) debiendo acompañarse el respectivo billete de depósito que así lo demuestre, advirtiéndoseles a los postores que sin cuyo requisito no tendrán participación en la precitada subasta, en los términos de lo previsto por los artículos 701 y 702 del Código de Procedimientos Civiles en vigor; por lo cual se ordena la publicación de edicto por siete en siete días, en un periódico de circulación amplia de la Entidad Federativa donde se esté ventilando el Juicio, tal y como lo establece los artículos 701 y 702, convocándose a postores.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam; 13 de diciembre de 2024.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

619.- Febrero 4 y 13.- 1v2.

### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.  
Décimo Tercer Distrito Judicial.**

**Río Bravo, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES.

El C. Licenciada Perla Patricia Hernández Quintero, Juez de Primera Instancia de lo Civil y del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha doce de diciembre del año en curso, dictado dentro del Expediente Número 00184/2019, relativo al Juicio Especial Hipotecario promovido por el C. Licenciado Gumaro Padilla Morales en su carácter de Apoderado Legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de MARIA GUADALUPE FLORES OCHOA; se ordena sacar a remate en primera publica almoneda el siguiente bien Inmueble consiste en:

El bien inmueble embargado en autos, consistente en: calle Ixchel número 106, del Fraccionamiento Azteca, de esta ciudad, lote 46, manzana 52, con una superficie de 96.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 6.00 metros con lote número 03; AL SUR en

6.00 metros con calle Ixchel, AL ESTE en 16.00 metros con lote número 45 y AL OESTE en 16.00 metros con lote número 47; el cual está valuado por la cantidad de \$372,000.00 (TRECIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); en la inteligencia que las dos terceras partes que servirán de base para el presente remate del citado inmueble equivale a la cantidad de \$248,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), subasta de mérito que tendrá verificativo en punto de las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTICINCO DE MARZO DEL DOS MIL VEINTICINCO, en el local de este Juzgado el cual se ubica en la calle Río Grande número 500 entre las calles Río Soto La Marina y Río Guayalejo del Fraccionamiento Del Río; que los interesados como postores deberán depositar previamente ante la Tesorería General del Estado, o en su defecto, en la Oficina Fiscal del Estado de esta ciudad a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento (20%) de las dos terceras partes del valor que sirva de base para el remate, equivalente a la cantidad de \$49,600.00 (CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), debiendo acompañarse el respectivo billete de depósito que así lo demuestre, advirtiéndoseles a los postores que sin cuyo requisito no tendrán participación en la precitada subasta, en los términos de lo previsto por los artículos 701 y 702 del Código de Procedimientos Civiles en vigor; por lo cual se ordena la publicación de edicto por siete en siete días, en un periódico de circulación amplia de la Entidad Federativa donde se esté ventilando el Juicio, tal y como lo establece los artículos 701 y 702, convocándose a postores.

**ATENTAMENTE**

Río Bravo, Tam; 18 de diciembre de 2024.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA

620.- Febrero 4 y 13.- 1v2.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.**

**Décimo Cuarto Distrito Judicial.**

**Valle Hermoso, Tam.**

**CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.**

Por auto de fecha dieciocho de diciembre del dos mil veinticuatro la Licenciada Perla Raquel de la Garza Lucio, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 00465/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MELITÓN RIVERA JUÁREZ e Intestamentario a bienes de SAN JOSE RODRÍGUEZ GONSÁLES, el primero quien falleció el día veintiuno de enero del dos mil dieciocho, en Harlingen, Condado de Cameron, y la segunda falleció el día veintisiete de agosto del dos mil veinte, en Valle Hermoso, Tamaulipas, teniendo su último domicilio en calle Río Bravo entre 15 de Mayo y 5 de Mayo, de la colonia Esperanza, Valle Hermoso, Tamaulipas, y es denunciado por los GUADALUPE RIVERA RODRÍGUEZ.

Y por este edicto que se ordenó publicar por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de

quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Valle Hermoso, Tam., a 16 de enero de 2025.- Secretario de Acuerdos, LIC. FELIPE DE JESÚS TORRES GALVÁN.- Rúbrica.

621.- Febrero 4 y 13.- 1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

C. EVELYN MERINOS GARCIA  
DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiséis de septiembre del año dos mil diecisiete, ordenó la radicación del Expediente Número 01258/2017, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Perdida de Patria Potestad, promovido por la C. SONIA GARCIA RODRÍGUEZ, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones.

a).- La pérdida de la patria potestad sobre el menor B.M.G., conforme a lo dispuesto por el artículo 414 del Código Civil del Estado de Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones de carácter personal por medio de cédula a que se fije en los Estrados de este Juzgado.

**ATENTAMENTE**

**“SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN”**

06/01/2025.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. LUIS GERARDO UVALLE LOPERENA.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. LENNIZ GUADALUPE BALDERAS SANCHEZ

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: “(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)”.

622.- Febrero 4, 5 y 6.- 1v3.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

C. LEYDI KARINA MEZA GARCIA  
DOMICILIO DESCONOCIDO.  
PRESENTE

Lic. Carlos Arturo Barrera Cruz Comisionado en Funciones de Secretario de Acuerdo Encargado, del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordeno radicar el Juicio Sobre Juicio Sumario Civil Sobre Cancelación de Pensión Alimenticia Expediente 00405/2024, relativo al Juicio Cancelación de Alimentos, promovido por JOSE GUADALUPE MEZA SILVA, en contra de LEYDI KARINA MEZA GARCIA y emplazar por medio de edictos que deberán de publicarse, por TRES VECES consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado, y en el periódico de mayor circulación, que se edite en este Segundo Distrito Judicial, así como en los Estrados del Juzgado, haciéndole saber que se le concede el termino de sesenta días para que ocurra al Juzgado a producir su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer, quedando para tal efecto las copias simples de traslado en la secretaria del Juzgado, toda vez que la parte promovente manifestó ignorar el domicilio actual de la parte demandada, además no fue posible localizar el domicilio que habita.- Por otra parte se le dice al actor, que si el Juez por cualquier medio tuviere conocimiento del domicilio de esa persona, o pareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho y, se mandará practicar en el domicilio ya conocido.- Para lo anterior se expide el presente a los 14 días de enero del año dos mil veinticinco.- DOY FE.

Comisionado en Funciones de Secretario de Acuerdos, Encargado del Despacho por Ministerio de Ley del Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.- Testigos de Asistencia.- Oficial Judicial "B" Comisionada como Proyectista Relatora, C. LIC. NALLELY LÓPEZ DEL ÁNGEL.- Proyectista Relator, C. LIC. MANUEL SARMIENTO CRUZ.

623.- Febrero 4, 5 y 6.- 1v3.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

C. RAFAEL SANCHEZ HERRERA  
DOMICILIO DESCONOCIDO.  
PRESENTE

Lic. Carlos Arturo Barrera Cruz Comisionado en Funciones de Secretario de Acuerdo Encargado del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordeno radicar el Expediente 01085/2023, relativo al Juicio Divorcio Incausado promovido por GUADALUPE ZÚNIGA TREVIÑO, en contra de RAFAEL SANCHEZ HERRERA y emplazar por medio de edictos que deberán de publicarse, por TRES VECES consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado, y en el periódico de mayor circulación, que se edite en este

Segundo Distrito Judicial, así como en los Estrados del Juzgado, haciéndole saber que se le concede el termino de sesenta días para que ocurra al Juzgado a producir su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer, quedando para tal efecto las copias simples de traslado en la secretaria del Juzgado, toda vez que la parte promovente manifestó ignorar el domicilio actual de la parte demandada. Además no fue posible localizar el domicilio que habita.- Por otra parte se le dice al actor, que si el Juez por cualquier medio tuviere conocimiento del domicilio de esa persona, o pareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho y, se mandará practicar en el domicilio ya conocido.- Para lo anterior se expide el presente a los 21 de enero de 2025.- DOY FE.

**ATENTAMENTE****"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"**

Comisionado en Funciones de Secretario de Acuerdos, Encargado del Despacho por Ministerio de Ley del Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.- Testigos de Asistencia.- Oficial Judicial "B" Comisionada como Proyectista Relatora, C. LIC. NALLELY LÓPEZ DEL ÁNGEL.- Proyectista Relator, C. LIC. MANUEL SARMIENTO CRUZ.

624.- Febrero 4, 5 y 6.- 1v3.

**EDICTO****Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.  
Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

EMPRESA OPERADORA DE CARTERAS GAMMA, S.A. PROMOTORA DE INVERSIÓN, DE CAPITAL VARIABLE. DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada Adriana Báez López, Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha siete de junio del dos mil veinticuatro, radico el Expediente Número 00401/2024, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por MA. DOLORES FERRETIZ ARIAS, en contra de EMPRESA OPERADORA DE CARTERAS GAMMA, S.A. PROMOTORA DE INVERSIÓN, DE CAPITAL VARIABLE, a quien le reclama las siguientes prestaciones:

"A).- Que se declare la Prescripción Positiva Sobre el Derecho que tengo, respecto del bien inmueble ubicado en calle 2a. Avenida número 606 de la colonia Laguna de la Puerta C.P. 89310, en Ciudad Tampico, Tamaulipas.- B).- Las demás consecuencias legales inherentes con motivo de la Prescripción Positiva. C).- El pago de los gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente Juicio."

Y mediante auto de fecha diecisiete de diciembre del dos mil veinticuatro, y toda vez que no fue posible su localización personal en sus domicilio, por lo que se ordena emplazarlo por edictos que se publicaran por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, asimismo mediante los Estrados Electrónicos en el Portal del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas, haciéndose saber la empresa OPERADORA DE CARTERAS GAMMA, S.A. PROMOTORA DE INVERSIÓN, DE CAPITAL VARIABLE, que deberá de presentar su contestación de demanda dentro del plazo de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, haciéndosele

saber que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este H. Juzgado.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 17 de diciembre de 2024.- DOY FE.

**ATENTAMENTE**

Jueza Quinto Civil de Primera Instancia, LIC. ADRIANA BÁEZ LÓPEZ.- Secretario de Acuerdos, LIC. LEONEL ALEJANDRO SANTIAGO GARCÍA.

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo del dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

625.- Febrero 4, 5 y 6.- 1v3.

**E D I C T O**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

PABLO PALACIOS ANDRADE  
PRESENTE:

Por auto de fecha treinta de noviembre de dos mil veintidós, dictado por el Ciudadano Licenciado Oscar Manuel López Esparza, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, radicó el Expediente Número 292/2022, relativo al Juicio de Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Notificación Judicial de Cesión de Crédito y Requerimiento de Pago promovido por MA. TERESA MURILLO FLORES, en su carácter de apoderada General para Pleitos y Cobranzas de la empresa denominada ABC SERVICIOS Y CONSULTORÍA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE en contra de PABLO PALACIOS ANDRADE Y FLORENTINA GUATEMALA DÍAZ, ordenándose en fecha veintinueve de agosto del dos mil veinticuatro el presente edicto, para su emplazamiento.

En la ciudad de Nuevo Laredo, Tamaulipas, a los (30) treinta días del mes de noviembre del año dos mil veintidós (2022), el Suscrito Secretario de Acuerdos, Licenciado Roberto Basilio Maldonado, hago constar que en esta fecha, doy cuenta al Juez de los autos del asunto que antecede, mismo que fue recibido en fecha (28) veintiocho de noviembre del año dos mil veintidós a las 12:01 Hrs.-DOY FE.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a los (29) veintinueve días del mes de noviembre del año dos mil veintidós (2022).

Visto el escrito signado por la Licenciada Ma. Teresa Murillo Flores, en su carácter de apoderada General para Pleitos y Cobranzas de la empresa denominada ABC SERVICIOS Y CONSULTORÍA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, personalidad que acredita con la escritura pública número 8,339, volumen XX, Libro 1 de fecha 23 de Febrero del 2012, de la Notaría Pública número 103 en ejercicio en la ciudad de Culiacán, Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, quien a su vez actúa en su carácter de administrador del Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente de Pago, Identificado con el Número F/262323, entre la empresa denominada Crédito y Casa Sociedad Anónima de Capital Variable, Sociedad Financiera de Objeto Limitado, en su carácter de Fideicomitente; por otra parte, como Fideicomisaria en primer lugar y como Fiduciaria en el Fideicomiso identificado como Fondo de Operación y Financiamiento Bancario a la Vivienda, la empresa

denominada Sociedad Hipotecaria Federal, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo; así como por la empresa denominada ABC Servicios y Consultoría, Sociedad Anónima de Capital Variable, como Fideicomisaria en Segundo Lugar; y por último la Institución denominada HSBC México División Fiduciaria, en su carácter de Fiduciario, contrato mediante el cual se hace constar entre otras cuestiones, que los derechos respecto de diversos bienes y créditos propiedad de la empresa denominada Crédito y Casa, Sociedad Anónima de Capital Variable, Sociedad Financiera de Objeto Limitado, fueron cedidos al Patrimonio que integran el Fideicomiso materia de tal contrato, además en tal documental se hace constar que la Institución denominada HSBC MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO HSBC, DIVISIÓN FIDUCIARIA, en su carácter de Fiduciario, es el encargado de administrar dichos bienes y derechos, estando comprendido en tal Patrimonio el Crédito materia de la presente demandada; derechos al Patrimonio que integra el Fideicomiso material de Contrato de Fideicomiso descrito en el párrafo que antecede, la INSTITUCIÓN DENOMINADA HSBC MÉXICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, DIVISIÓN FIDUCIARIA en su carácter de Fiduciario y por otra parte la EMPRESA DENOMINADA ABC SERVICIOS Y CONSULTORÍA, S.A. DE C.V., como ADMINISTRADOR, por lo que se le reconoce su personalidad, y asimismo apareciendo que el mismo reúne los requisitos del artículo 22 del Código de Procedimientos Civiles, que este Juzgado es competente para conocer de las diligencias propuestas atento a lo establecido por la fracción I del artículo 195 del mismo Ordenamiento Legal, que la vía elegida por el promovente es la correcta en atención a lo dispuesto por los artículos 866, 870 y relativos de la Ley en estudio, por lo que es de tenerse al compareciente promoviendo Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Notificación Judicial de Cesión de Crédito y Requerimiento de Pago a los Ciudadanos PABLO PALACIOS ANDRADE Y FLORENTINA GUATEMALA DÍAZ en el domicilio en calle Magnolia 3915 entre Bulevard Valle Elizondo y calle Yuca, Fraccionamiento Valle Elizondo C.P. 88295 de esta ciudad, a fin de que se les haga saber sobre las manifestaciones a que refiere la promovente en su escrito de cuenta, mismos que se tiene aquí por reproducida en obvio de repeticiones como si a la letra se insertase. Fórmese Expediente y Regístrese con el número de orden que le corresponda, córrasele traslado al interpelado con los anexos, copias simples que se acompañan, y del presente proveído, debidamente selladas, cotejadas y rubricadas por el Secretario de este Juzgado.

Documentos con los que se corre traslado a la parte reo:

- 1.- Demanda Inicial (7) Fojas
- 2.- Instrumento Numero 2268, (39) Fojas
- 3.- Estado de Cuenta (04) Fojas
- 4.- Contrato de Prestación de Servicios Apéndice 14 Foja
- 5.- Escritura Pública Numero 33,862 -4 Fojas
- 6.- Contrato de Fideicomiso Irrevocable Identificado Como F/262323 (171) Fojas
- 7.- Escritura Pública Numero 61, 474 21 Fojas.

Se tiene designando a la compareciente a MA. TERESA MURILLO FLORES en amplios términos del artículo 68 Bis de Código de Procedimientos Civiles en el Estado, así mismo se le autoriza para oír y recibir



notificaciones a nombre del promovente y como domicilio para tal efecto el ubicado en calle Guerrero N° 1812-1 colonia Juárez entre las calles Washington y Guatemala C.P. 88209; asimismo se autoriza el acceso a los medios electrónicos de este Tribunal bajo el usuario abogadamm@prodigy.net.mx. es procedente autorizarla, para que tenga acceso al expediente electrónico, presente promociones electrónicas y reciba notificaciones personales a través del Internet.- Notifíquese a las partes que, de conformidad con el Acuerdo 40/2018 del Consejo de la Judicatura de fecha doce de diciembre de dos mil dieciocho una vez concluido el presente asunto contarán con 90 (noventa) días para retirar los documentos exhibidos, apercibidos de que en caso de no hacerlo, dichos documentos serán destruidos junto con el expediente.- Lo anterior con apoyo en lo dispuesto por los artículos 2, 4º, 23, 40, 41, 44, 52, 66 y relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Notifíquese Personalmente.- Así lo acordó y firma electrónicamente el Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado actuando con Secretario de Acuerdos Licenciado Roberto Basilio Maldonado, que autoriza y da fe.- Enseguida se publicó en lista del día, registrándose el Expediente bajo el Número 00292/2022.- Conste.

#### AUTO ADJUNTO:

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a veintinueve de agosto del año dos mil veinticuatro.- Visto el escrito electrónico por la Ciudadana Licenciada Ma. Teresa Murillo Flores con personalidad debidamente acreditada dentro del Expediente 0292/2022, y con el mismo téngasele por hechas sus manifestaciones a que su escrito de cuenta se refiere, y apareciendo de autos que no existe domicilio alguno en la cual se pueda llevar acabo el emplazamiento ordenado en autos, no obstante de las diversas constancias actuariales que obran dentro del presente expediente, en el cual se han agotado los domicilios exhibidos por las dependencias referidas, y toda vez que esta autoridad a agotado dichos medios de investigación, es procedente ordenar su emplazamiento por edictos los cuales deberán publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Periódicos de mayor circulación en ésta ciudad, fijándose de igual forma copia del mismo en la Puerta del Juzgado, haciéndoles saber que tiene el término de sesenta días a partir de la última publicación para que presenten su contestación y que quedan a su disposición las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.- Sirviendo el presente proveído como auto complementario al auto de radicación.- Lo anterior con fundamento en el artículo 2, 4, 40, 105 y 108 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Notifíquese.- Así lo acordó y firma electrónicamente el Ciudadano Licenciado Roberto Basilio Maldonado, Secretario de Acuerdos, del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, encargado del despacho por Ministerio de Ley, actuando con Testigos de Asistencia, la Licenciada Maricruz Hernández Sánchez, secretaria Proyectista y la Ciudadana Gloria Edith Salinas Tello, oficial Judicial "B", que autorizan y dan fe.- Luego se publicó este acuerdo en la lista del día. Conste.

Publíquese edicto por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Periódicos de mayor circulación en esta ciudad emplazándose a Juicio, haciéndole saber que tiene el término de sesenta días a

partir de su última publicación para que presente su contestación, fijándose de igual forma copia del mismo en la Puerta del Juzgado y quedando a su disposición las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

#### ATENTAMENTE

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 10 de septiembre de 2024.- Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, LIC. OSCAR MANUEL LÓPEZ ESPARZA.- Secretario de Acuerdos, LIC. ROBERTO BASILIO MALDONADO.

Con Firma Electrónica del Juez y Secretario de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción IV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas (Se anexa constancia de Firma Electrónica)

626.- Febrero 4, 5 y 6.- 1v3.

#### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.**

**Sexto Distrito Judicial.**

**Miguel Alemán, Tam.**

**C. REYNA PATRICIA HERNANDEZ ROQUE  
DOMICILIO IGNORADO.**

El Licenciado Rubén Padilla Solís, Juez de Primera Instancia Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, actuando con la Licenciados Secretario de Acuerdos Adscrito a este Juzgado, por auto de fecha diecisiete de enero de dos mil veinticinco dictado dentro del Expediente Número 00166/2024, relativo al Divorcio Incausado promovido por LUIS ÁNGEL FRANCO en contra de REYNA PATRICIA HERNANDEZ ROQUE, ordenó expedir éste edicto que se publicará por TRES VECES consecutivos en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación de éste Distrito, toda vez que se desconoce el domicilio del demandado, y con el cual se le emplaza a juicio a efecto de que dentro del término de sesenta días conteste lo que a su derecho convenga, a partir de la última publicación ordenada en autos, así mismo, se le previene a fin de que señale domicilio convencional en esta ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones personales que se le ordenen se le harán por medio de cédula que se fije en los Estrados Electrónicos.

Por otro lado, en atento cumplimiento a lo dispuesto por el Acuerdo General 15/2020, del Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, de fecha treinta (30) de julio de dos mil veinte (2020), se hace del conocimiento a la tercera llamada a Juicio, que podrá presentar directamente antes este Juzgado su escrito de contestación de demanda, o a través del Tribunal Electrónico, siguiendo los lineamientos establecidos en los apartados 13 y 14 del citado punto relacionados con el pre-registro electrónico de escritos fijatorios del debate.

Miguel Alemán, Tamaulipas; a 17 de enero de 2025.- Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS EDUARDO GALLEGOS CHIRINOS.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Juez y Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que

la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)"

627.- Febrero 4, 5 y 6.- 1v3.

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar.  
Séptimo Distrito Judicial.  
Cd. Mante, Tam.**

MARIA ELIZABETH VÁZQUEZ LOREDO.  
DOMICILIO DESCONOCIDO

La Licenciada María Esther Padrón Rodríguez, Secretaria de Acuerdos, Encargada de Despacho por Ministerio de Ley, del Juzgado Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ésta ciudad, dentro del Expediente Número 00435/2024, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Reducción de Pensión Alimenticia, promovido por el C. JOSE LUIS MAYORGA MARTÍNEZ, en contra de la C. MARIA ELIZABETH VÁZQUEZ LOREDO, ordenó su emplazamiento por edictos.

Mediante escrito de demanda presentado en fecha ocho de julio del año dos mil veinticuatro, el C. JOSE LUIS MAYORGA MARTÍNEZ, demandó en la Vía Sumaria Civil, a la C. MARIA ELIZABETH VÁZQUEZ LOREDO, de quién reclama las prestaciones que a continuación se señalan:

A).- La Reducción del porcentaje aplicado a las percepciones del suscrito por concepto de la Pensión Alimenticia, decretada a mi cargo y a favor de mis menores hijos, mediante sentencia definitiva en su momento, descuentos que se aprecian en mis comprobantes de pagos de IMSS, como empleado de esta institución.

Por auto de fecha nueve de julio de dos mil veinticuatro, se admitió a trámite por parte de este tribunal el Juicio en la vía y forma legal propuesta, registrándose el Expediente bajo el Número 00435/2024.

Por auto de fecha diez de enero de dos mil veinticinco, ante el desconocimiento del domicilio de la parte demandada MARIA ELIZABETH VÁZQUEZ LOREDO, se ordenó su emplazamiento por edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, fijándose además en la puerta de este Juzgado, comunicándole a la interesada que deberá presentar su contestación ante este tribunal dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, quedando a disposición de la demandada las copias de la demanda, sus anexos y de los autos de fechas nueve de julio de dos mil veinticuatro y diez de enero de dos mil veinticinco, en la secretaría de acuerdos de este Juzgado, ubicado en calle Vicente Guerrero #602 Poniente, Altos, entre las calles Condueños y Vías de Ferrocarril, Zona Centro, Ciudad Mante, Tamaulipas, C.P. 89800, teléfono 831-23-2-46-55.

Cd. Mante, Tamaulipas, a 13 de enero de 2025.-  
Testigo de Asistencia.- Secretario Proyectista, LIC. ALAN FERNANDO RUBIO RODRÍGUEZ.- Testigo de Asistencia.-  
Oficial Judicial "B", LIC. JUANA MARIA LONGORIA CORDERO.

628.- Febrero 4, 5 y 6.- 1v3.

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar.  
Séptimo Distrito Judicial.  
Cd. Mante, Tam.**

ALGODONERA DEL ORIENTE S.A. DE C.V.  
DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado Leonel Ángel Avala Villanueva; Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Mante, Tamaulipas, por acuerdo de fecha cuatro de octubre de dos mil veinticuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 00095/2024, relativo al Juicio Oral, promovido por ORALIA MALDONADO GARZA, en contra de ALGODONERA DEL ORIENTE S.A. DE C.V., en el que le reclama las siguientes prestaciones:

A).- Mediante sentencia que se dicte, se declare que ha prescrito, cualquier tipo de acción tendiente a ejecutar el embargo trabado sobre la finca de mi propiedad número 28841 relativa a un terreno urbano, identificado como lote dos manzana 4 de la Unidad Habitacional La Mora, con una superficie de 85.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- en 5.00 metros con calle Ignacio de la Llave; AL SUR.- en 5.00 metros con lote 47; AL ESTE.- en 17.00 metros con lote 3; AL OESTE.- en 17.00 metros con lote 1; Embargo que quedo registrado en el Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, a favor de ALGODONERA DEL ORIENTE S.A. DE C.V., por la cantidad de \$18,000.00 (DIECIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), registrado bajo la sección V, número 1051, legajo 22, con fecha 10 de agosto de 2000.

B).- Como consecuencia de lo anterior se declare cancelado el gravamen consistente en el embargo que pesa sobre mi terreno urbano con Número de Finca 28841, a favor de ALGODONERA DEL ORIENTE S.A. DE C.V., por la cantidad de \$18,000.00 (DIECIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), Registrado ante el Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas con oficina en Mante Tamaulipas, bajo la sección V, número 1051, legajo 22, con fecha-10 de agosto de 2000.

C).- Se ordene al Instituto Registral y Catastral del Estado oficina Mante, proceda a la cancelación del embargo expidiendo el certificado actualizado en el que obre la afectación reprochada.

D).- El pago de los gastos y costas judiciales que originen el trámite del presente Juicio en caso de oposición. -

Por auto de fecha trece de enero de dos mil veinticinco, se ordenó emplazar por medio de edictos a la demandada ALGODONERA DEL ORIENTE, S.A. DE C.V., debido a que se acredita en autos que se desconoce el domicilio actual de esa persona, en consecuencia los edictos en mención se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, por TRES VECES consecutivas, se fijarán además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado, que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, y haciéndole del conocimiento a la demandada en cita que las copias de la reclamatoria y auto de radicación y del proveído de fecha trece de enero del año en curso, quedan a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril Código Postal 89800, Zona Centro de El Mante, Tamaulipas.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 13 de enero de 2025.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaría de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

629.- Febrero 4, 5 y 6.- 1v3.

### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar.  
Séptimo Distrito Judicial.**

**Cd. Mante, Tam.**

LILIANA IVETTH RODRÍGUEZ PAZ  
DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado Leonel Ángel Ayala Villanueva; Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Mante, Tamaulipas, por acuerdo de fecha dos de abril de dos mil veinticuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 00230/2024, relativo al Juicio de Divorcio Incausado, promovido por el C. JUAN FRANCISCO CABALLERO LÓPEZ, en contra de la C. LILIANA IVETTH RODRÍGUEZ PAZ, en el que le reclama las siguientes prestaciones:

A).- La disolución del vínculo matrimonial que me une actualmente con la C. LILIANA IVETTH RODRÍGUEZ PAZ.

B).- En virtud de lo anterior se mande dar de baja dicho matrimonio en el Libro de Matrimonios que se lleva en la Oficialía 1° del registro Civil de esta Ciudad El Mante, Tamaulipas, y se expida el acta de divorcio que con el presente Juicio se solicita.

C.- En caso de oposición al presente Juicio el pago de los gastos y costas que originen el presente procedimiento.

Por auto de fecha treinta de Septiembre de dos mil veinticuatro, se ordenó emplazar por medio de edictos a la demandada LILIANA IVETTH RODRÍGUEZ PAZ, debido a que se acredita en autos que se desconoce el domicilio actual de esa persona, en consecuencia los edictos en mención se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, por TRES VECES consecutivas, se fijarán además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado, que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, y haciéndole del conocimiento la demandada en cita que las copias de la reclamatoria y auto de radicación y del proveído de fecha treinta de septiembre del presente año, quedan a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, Código Postal 89800, Zona Centro de El Mante, Tamaulipas.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 30 de septiembre de 2024.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaría de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

630.- Febrero 4, 5 y 6.- 1v3.

### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.  
Octavo Distrito Judicial.  
Xicotécatl, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Golda Indira Artolozaga Vite, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecinueve (19) del mes septiembre del dos mil veinticuatro (2024), ordenó radicar el Expediente Número 00048/2024, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad-Perpetuam), promovido por MAGENOVEVA TREJO VÁZQUEZ, a fin de acreditar derechos de posesión y adquirir el dominio de un bien inmueble ubicado en calle Porfirio Díaz, sin número, entre calles de Simón Bolívar y Mariano Matamoros, colonia El Choy de la ciudad de Ocampo, Tamaulipas, con clave catastral 28-01-01-128-005, con una área de 1782,00 m2 metros cuadrados, con las siguientes medidas: AL NORTE.- en 33.00 metros (Treinta y tres metros) con el río de la ciudad, AL SUR.- en 33.00 metros (treinta y tres metros) con Porfirio Díaz, AL ESTE.- en 54 metros (cincuenta y cuatro metros) con Leandro Alonso Zamarrón, antes Saturnina Alonso Aguilar, y AL OESTE en 54 metros (cincuenta y cuatro metros) con Ramiro Miranda Salazar y Héctor Miranda Salazar; ordenando la publicación del presente edicto por (03) TRES VECES consecutivas, de (10) diez en (10) diez días, en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edite en esta ciudad, así como en los Estrados de éste Juzgado; Tablero de Avisos de la Presidencia Municipal y en la Oficina Fiscal del Estado, ambos con residencia en Xicotécatl, Tamaulipas.- Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Xicotécatl, Tam., a 06 de diciembre de 2024.- El Secretario de Acuerdos de lo Civil, LIC. MARTIN ANTONIO LÓPEZ CASTILLO.- Rúbrica.

630.- Febrero 4, 18 y Marzo 4.- 1v3.